



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DIA 22-JULIO-2.024

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA).

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 22 de julio de 2.024, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, Interventor, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán
D^a María Dolores Pozo Garre
(ausente por vacaciones).
D. Miguel Torregrosa Martínez
D^a. M^a Isabel Chacón Molina

El Interventor del Ayuntamiento:

D. Jesús Martínez Domene

La Técnica del Ayuntamiento

D^a. Dolores Gómez Torrente

El Jefe de la Policía Local

D. Antonio Martos Lorente

En Olula del Río, a 22 de julio de dos mil veinticuatro, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,00 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local .

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,00 a las 14:45 horas,

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	1/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

APROBACION ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22/05/2024.

Sometida el acta de 22 de mayo de 2024 anterior a votación, fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO 1.- DAR CUENTA DE PARTE DE LOS INFORMES EN TRÁMITE POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

Se da cuenta por el Sr. Interventor de parte de los expedientes que se están tramitando, para información de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

- Juicio Biblioteca. Visto para sentencia
- Juicio Modif. Sustancial Cond. Trabajo Juan Justo Sola. Sentencia tras acuerdo.
- Actualización UED tras informe de auditoria. En proceso. Necesidad de modificación del presupuesto para dotar incremento horario del personal.
- Atrasos Enero 2022. HECHO. En revisión.
- Atrasos Capítulo 1 Año 2021. HECHO. En revisión.
- Estudio segregación Coto de Caza. En contacto con propietaria.
- - Estudio Acústico PE4. En ejecución.
- Ejecución Pleno 18/07/24
 - Aprobación inicial Cta Gral 2023.
 - Cambio nombre Conservatorio Elemental
 - Aprobación Agenda Urbana Valle del Almanzora
 - Confirmación días festivos para 2025.
 - Informes trimestrales a partir de 4T/2023
 - Informe Resumen Anual Control Interno 2023.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 2.- DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DE USO GRATUITO ANTIGUO CENTRO DE SALUD Registrado de ENTRADA, con nº 4496, en fecha 01/07/2024

Mediante varios escritos remitidos a la TGSS el Ayuntamiento de Olula del Río solicitó la cesión del edificio "Centro de Salud de Cañada del Águila", hoy Avenida Pintor Antonio López Nº 39, expte. inventariado en el Patrimonio de la Seguridad Social con el nº. 04/0018, (antiguo Centro de Salud) para destinarlo a un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia.

Visto el artículo 12 bis del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, y visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2024, con fecha 20 de mayo de 2024 se solicitó la adscripción del edificio en los términos señalados en la normativa indicada a fin de poder comenzar la tramitación del expediente para destinarlo, como se ha mencionado, a un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia.

Visto el escrito registrado de entrada, con nº 4496, en fecha 01/07/2024, en relación a la mencionada solicitud de adscripción del Centro de Salud ubicado en Avenida Pintor Antonio

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	2/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

López, nº 39 de Olula del Río, para destinarlo a un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia, se comunica por parte de la TGSS que es preceptivo, para continuar con el trámite, la remisión de una memoria descriptiva de la finalidad que se pretende llevar a cabo con la adscripción, siendo este documento la justificación de las causas que motiven la petición, así como el **desistimiento expreso de la solicitud de cesión de uso gratuito** del edificio.

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

PRIMERO.- Desistir expresamente de la cesión solicitada a la TGSS del Centro de Salud ubicado en Avenida Pintor Antonio López, nº 39 de Olula del Río, para continuar con el procedimiento de adscripción del inmueble para destinarlo a un Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia.

SEGUNDO.- Remitir memoria descriptiva de la finalidad que se pretende llevar a cabo con la adscripción del edificio.

PUNTO 3.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LOS PRESUPUESTOS MODIFICACIONES INSTALACIONES ARQUETAS HUITAR MAYOR POL. IND. DERIVADOS DE LA OBRA DE NILA.

Asunto: PPTOS MODIFICACIONES INSTALACIONES ARQUETAS HUITAR MAYOR – POL. IND.
Fecha: 24-6-2024

Para la puesta en funcionamiento de la primera fase de la conducción de abastecimiento de FDØ150 ejecutada por la empresa Nila, desde el Polígono Industrial Llanos del Guerrero, hasta la Arqueta de regulación y control de llenado del Dep. del Cuartel sita en Huitar Mayor, se hace preciso realizar modificaciones en de las instalaciones existentes donde se va a proceder a conectar la nueva red.

Estas modificaciones comprenden:

- En la arqueta de sector de abastecimiento del Polígono Industrial, donde además se haya ubicada una válvula reductora de presión de la red general de Fibrocemento que va a quedar anulada por la nueva tubería de FDØ150, se procederá a retirar toda la instalación correspondiente a la Reductora de presión, y los collarines de conexión al Polígono Industrial, así como la instalación de tramos de nueva tubería dentro de la arqueta y conexionado y nuevo conexionado a la red de Polígono. **TOTAL: 2.981,49 €**
- En la arqueta de regulación de Huitar Mayor, se retirarán los carretes de tubería existentes de PVC-O Ø200 en entrada y salida de la arqueta, unificando diámetros y material con la nueva conducción de FDØ150 C40, así como la instalación de carretes de embridados Dn150 en la entrada y salida para fijación de la instalación a los muros de la arqueta; así como 2 válvulas de corte Dn150 para la realización de un Bypass para el mantenimiento de los elementos de esta arqueta esencial, con el fin de evitar cortes de suministro general en la labores de mantenimiento. **TOTAL: 3.188,80 €**

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 4.- GESTAGUA REMITE INFORME Y VALORACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONEXIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA NUEVA RED A HUITAR MENOR Y LOS CHORTALES.

JGL 22-07-2024

3

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	3/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Ejecutada parte inicial de la obra de sustitución de la Conducción de abastecimiento entre ETAP del Polígono y Depósito del Cuartel, por la empresa Nila, se hace preciso acometer una serie de reformas para suministrar agua a las redes de abastecimiento de Huitar Menor y Los Chortales.

Esta obras no se contemplan en el proyecto de la conducción anteriormente descrita, por lo que procedo a remitir presupuestos de:

Tubería de derivación de la Conducción de FDØ150 y Arqueta de control de las redes de Huitar Menor y Los Chortales. **5.817,17 €**

· Modificación de la red de abastecimiento de Los Chortales en el entorno del Cementerio. **3.497,96 €**

Comentar que a parte de las obras antes citadas, Gestagua a su cargo y costa ha procedido a modificar la acometida de abastecimiento de la empresa Mármoles y Piedras Mirón, mediante la conexión de la misma a la red del polígono, cambio de ubicación del contador, así como la instalación de 200 mts de tubería de PEØ25 enterrada.

También correrán a cargo y cuenta de Gestagua la instalación de 15 mts de tubería de FD ligera Blutop Ø75 en la red de Huitar Menor, así como la anulación de la actual arqueta de control de la red de Huitar Menor.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 5.- SOLICITUD SUSPENSION CAUTELAR CONCESION/TRASPASO LICENCIA OBRA AVDA. DE LA LEGION ESPAÑOLA, 35.-MARIA ANGUSTIAS ROMERO RODRIGUEZ Y JOAQUIN FERNANDEZ DE HEREDIA QUIJANO.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4110, de 12/06/2024, que dice:

EXPONEN:

Que ambos son propietarios de las siguientes fincas:

1. Un piso en construcción en la promoción denominada "Residencial Olula Plaza", sito en la Avda. de la Legión Española, anteriormente denominada Carretera Baja, s/n, escalera 2, planta 3ª, letra D, código postal 04860, Olula del Río, Almería.
2. Dos plazas de aparcamiento en construcción con los números 17 y 18 situadas en el garaje del mismo edificio que el piso mencionado en el punto anterior.

Que la titularidad de dichas fincas fue obtenida de la entidad mercantil Promurba Indalo, S.L. mediante contrato privado de compraventa de fecha 11.05.2007, documento que fue elevado a público ante la Il. Sra. Notario de Purchena, doña María Isabel Ruiz Hernández, el día 24.07.2009, con número de protocolo seiscientos ochenta y seis (686/2009); dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Purchena con los siguientes datos:

1. Piso: Tomo 1.461, Libro 146, folio 94, Finca 11069 de Olula del Río, Inscripción 3ª.

JGL 22-07-2024

4

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	4/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2. Plaza de aparcamiento nº 17: Tomo 1.461, Libro 146, Folio 148, Finca 11096 de Olula del Río, Inscripción 3ª.
3. Plaza de aparcamiento nº 18; Tomo 1.461, Libro 146, Folio 150, Finca 11097 de Olula del Río, Inscripción 3ª.

Se adjunta copia de notas simples de cada una de las fincas para su referencia.

Que han tenido conocimiento de que un inversor ha adquirido el resto el inmueble y ha solicitado de la Oficina Técnica el traspaso de la licencia de obras extendida en su día a favor de la entidad Promurba Indalo, S.L., licencia aparentemente aún en vigor.

Que el nuevo propietario del resto de pisos y locales no se ha puesto en contacto ni con doña María Angustias, ni con don Joaquín y, por tanto, no les ha informado del alcance de las obras que pretende realizar en el inmueble, no pudiendo haberles solicitado tampoco su consentimiento, que ambos entienden es necesario, para la realización de cualquier tipo de actuaciones sobre dicho edificio, por lo que

SOLICITAN:

Que la Oficina Técnica de la concejalía de Urbanismo suspenda cautelarmente los trámites de traspaso de la licencia de obra anteriormente mencionada o, en su caso, la concesión de una nueva. En caso de que la licencia de obras ya haya sido traspasada o bien se haya concedido una nueva, solicitan la suspensión cautelar de las obras hasta que no se aclaren o resuelvan los siguientes aspectos:

1. Que la Oficina Técnica esclarezca y comunique a las partes si es necesario que doña María Angustias y don Joaquín presten su consentimiento bien al traspaso de la licencia de obras referida anteriormente o bien a la concesión de una nueva.
2. Que en caso de que ello fuera necesario, el nuevo propietario del resto del inmueble y solicitante del traspaso de la licencia informe a Doña María Angustias y a Don Joaquín con todo detalle del alcance de las actuaciones, de los costes previstos y de la parte que les podría repercutir en función de su coeficiente de participación en el inmueble, así como que les presente documentación justificativa.

Una vez cumplimentados los puntos anteriores, Doña María Angustias y Don Joaquín entienden que deberán autorizar por escrito el traspaso de la licencia de obras y con ello la realización de las actuaciones.

Doña María Angustias y don Joaquín autorizan expresamente a la Oficina Técnica a que informe al solicitante de la licencia de obras sobre los hechos expuestos anteriormente y a que le proporcione sus datos de contacto a los solos efectos de poder tratar y resolver los puntos arriba mencionados; estos son los que siguen:

Vistos los antecedentes, se informa por la Oficina Técnica que no existe, a fecha actual, solicitud de transmisión de la licencia de obra referida por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda comunicar a los interesados dicha circunstancia y que, en caso de que este hecho ocurra, se les dé cuenta de forma inmediata.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	5/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 6.- REITERACIÓN REQUERIMIENTO DEFENSOR PUEBLO ANDALUZ. QUEJA NUM. Q24/2532 DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO LEZAMA CONTRA ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "BAR PIZZERIA SERRANO".

Visto el escrito presentado por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada 2975, de 30/04/2024, del que se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2024.

Registrado de ENTRADA, con nº 3846, en fecha 04/06/2024 en los términos siguientes:

"Con fecha 25 de abril de 2024 interesamos de ese organismo la aportación de informe en relación con la queja arriba señalada (se adjunta copia del citado escrito)."

Dado que hasta la fecha no hemos recibido respuesta, por medio de la presente le reiteramos nuestra petición que esperamos sea atendida con carácter preferente y urgente, en un plazo no superior a treinta días.

Para cualquier duda o comentario, puede ponerse en contacto con nosotros en el teléfono y en las direcciones que se indican abajo."

Vistos los antecedentes, la Junta de Gobierno Local acuerda remitir la siguiente documentación:

1.- Certificado del Punto 3 Junta de Gobierno Local del 6 de mayo de 2024 por el que se acuerda la remisión del expediente solicitado al Defensor del Pueblo Andaluz (no remitido en su momento por problemas administrativos).

2. – Informe Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial referente al Procedimiento de Calificación Ambiental.

3.- Certificado del Punto 25 Junta de Gobierno Local del 13-06-24 dando cuenta del Informe Técnico de la Unidad de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial referente al Procedimiento de Calificación Ambiental.

4.- Resolución de Alcaldía núm. 58 de 5 de marzo de 2024 Inicio Procedimiento Sancionador.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda dar traslado de la documentación solicitada.

PUNTO 7.- DAR CUENTA INFORME VIGILANCIA SALUD. PLAN DE REFORMA INTERIOR PE-4A DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU-ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

Registrado de ENTRADA, con nº 4495, en fecha 01/07/2024 se recibe escrito de la Delegación Territorial de Almería Consejería de Salud y Consumo respecto a la solicitud de informe sectorial para la tramitación del **Plan de Reforma Interior PE-4A de Modificación Puntual del PGOU-Adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias en los términos siguientes:**

JGL 22-07-2024

6

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	6/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

“Según establece la Ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía en su artículo 56, así como el Decreto 169/2014, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud en su artículo 3, se someterán a informe de evaluación de impacto en la salud las revisiones y modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística general, **excepto aquellos que no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud.**

Por consiguiente, se le comunica que, efectuado el proceso de cribado sobre las medidas previstas, nuestro **parecer** es que, aunque en la memoria no ha profundizado en los impactos derivados de las actuaciones anteriormente descritas, **es previsible que los mismos no tengan la suficiente relevancia como para justificar un análisis en mayor profundidad de los mismos** ni la introducción de medidas adicionales. Ello siempre supeditado a la veracidad de la información facilitada por el ayuntamiento en este trámite .

En consecuencia, **la modificación prevista no tiene que someterse al procedimiento de evaluación de impacto en salud, siempre y cuando se cumplan los siguientes condicionantes:**

- Que no se introduzcan modificaciones en la actuación, respecto de la información facilitada sobre el proyecto aportada en el trámite de consultas previas.
- Que a fecha de la firma de este escrito no se haya procedido a la aprobación inicial del mismo.

La comprobación de estas condiciones se efectuará mediante la presentación dentro de la documentación necesaria para la aprobación inicial del instrumento de planeamiento de una copia de la memoria resumen presentada y de este dictamen.”

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 8.- DAR CUENTA DEL INFORME SANITARIO INSPECCION DE SALUD Y CONSUMO PIZZERIA SERRANO DENUNCIA AL N°24009 SUNVERAKI S.L.

Con número de registro de entrada y fecha 4477 de 28 de junio de 2024 se recibe Informe Sanitario del SAS Área de Gestión Norte de Almería respecto a DENUNCIA AL NO 24 009 del establecimiento regentado por la entidad SUNVERAKI, SL con CIF B70862828 sito en C/ Almería, 7 de Olula del Río (Almería) en los términos siguientes:

JGL 22-07-2024

7

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	7/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Fecha: 19/06/2024
Ref.: JMMS/FHG/ VAD/ATP

Nº de Expediente: AL NO 24 009

Asunto: DENUNCIA AL NO 24 009

En relación a la denuncia que tuvo entrada en la Unidad de Protección de la Salud (UPS) del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA) en fecha 06/06/2024, le informamos que los hechos denunciados se enmarcan dentro de las competencias exclusivas del municipio según lo establecido en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía (Art. 38), la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Art. 25), la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (Art.9).

No obstante se ha emitido **informe sanitario que le adjuntamos.**

Es por ello, que la UPS del AGSNA da traslado del expediente al Ayuntamiento de Olula del Río, por ser los hechos denunciados de su competencia según establece el artículo 38 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por el cual los municipios de Andalucía tendrán competencias sanitarias que serán ejercidas en el marco de las condiciones previstas en la legislación vigente de régimen local, sin perjuicio de las competencias de las demás Administraciones Públicas, en relación al obligado cumplimiento de las normas, de los planes y directrices de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en materia de salud pública y en el artículo 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad, con el fin de que se puedan adoptar las medidas oportunas y evitar molestias a la ciudadanía, y se dé traslado de los resultados de la misma al interesado.

Le adjuntamos denuncia, donde se detallan los datos del denunciante y los motivos de la denuncia.

Huércal Overa, 19 de Junio de 2024.

INFORME DE ACTUACIONES DENUNCIA PIZZERÍA SERRANO N.º 4264/130624/01

A) DATOS DE LA DENUNCIA:

Número de expediente de la denuncia: AL N.º 24009

Nombre y domicilio del denunciado/establecimiento o localización de los hechos:

- SUNVERAKI SL.
- NIF: B-70862628.
- Teléfono: 645381027.
- La localización del establecimiento que motiva los hechos denunciados, se encuentra en la C/ Almería, número 7, 04860, Olula del Río (Almería).

B) DATOS DE LAS ACTUACIONES:

- **Nombre del técnico de zona:** Santiago Cano Acosta.
- **Fecha de recepción de la denuncia por el técnico de zona:** el lunes 10 de junio de 2024, contacté telefónicamente con los responsables del establecimiento comunicándoles la necesidad de realizar visita de inspección para comprobar los puntos objeto de la denuncia presentada contra el establecimiento.
- **Fecha de la actuación del técnico de zona:** el martes 11 de junio, realizo la visita de inspección al establecimiento denunciado.
- **Número de Hoja de Control Oficial:** 4264/110624/01, de 11-06-2024
- **Resultado de las comprobaciones:** El día 11 de junio de 2024 me persono en el establecimiento pizzería Serrano, de la C/ Almería, número 7, 04860, Olula del Río (Almería), de titularidad de SUNVERAKI SL. NIF: B-70862628, y procedo a comprobar los puntos denunciados:

JGL 22-07-2024

8

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	8/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1. En el punto de la denuncia referente a la autorización de cafetería y pastelería sin obrador que tiene concedida el establecimiento por parte del Ayuntamiento, es un aspecto que compete a la autoridad local, pero en el momento de la inspección de 11-06-2024, he comprobado que NO tienen la actividad de elaboración de comidas, y carecen de equipos para dicha actividad (plancha, freidora, fogones, y el extractor de humos está inutilizado).
2. En el momento de la inspección realizada para comprobar las deficiencias de higiene, olores y ruidos, aspectos presentes en la denuncia presentada, se comprueba que las condiciones de higiene son correctas (sin deficiencias) y no se aprecian ruidos ni olores.
3. El resto de los puntos objeto de esta denuncia, no procede a este ASP entrar en su valoración.

Junta de Andalucía

→ Valoración:

Del estudio de la documentación aportada en la denuncia, y de las comprobaciones realizadas el día de la visita al establecimiento, se constata que cumplen con la legislación sanitaria de aplicación: Real Decreto 1021/2022 de 13 de diciembre por el que se regulan determinados requisitos en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios en establecimientos de comercio al por menor (letra a, punto 2 del artículo 2, Capítulo I), y el Reglamento CE 852/2004 y sus modificaciones

→ Propuestas:

Se propone, con las comprobaciones obtenidas en la inspección realizada de 11-06-2024, dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Olula del Río, para que actúe según sus criterios.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda dar traslado del mismo a la Secretaría Acctal, Oficina Técnica y a los interesados para su conocimiento.

PUNTO 9.- DAR CUENTA. PROTECCIÓN CIVIL DE ALMERÍA EXPTE. AL-COHETES 067/24 RESOLUCIÓN COHETES.

Visto el escrito remitido por la Delegación del Gobierno en Almería, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4497, de 01/07/2024, en el que autoriza la tirada de cohetes durante las siguientes fechas y fiestas y actividades culturales que se detallan a continuación:

- Barriada La Noria, del 5 al 7 de julio, ambos incluidos.
- Procesión Virgen del Carmen, del 13 al 16 de julio, ambos incluidos.
- Fiestas Barrio de Santiago, del 22 al 28 de julio, ambos incluidos.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 10.- NOTIFICACION A COLINDANTE FINCA 6126 HUITAR MAYOR CONSTRUCCIONES SANCHEZ GARCIA E HIJOS SL.

JGL 22-07-2024

9

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	9/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Visto el escrito remitido por el Registro de la Propiedad de Purchena, para notificación a los colindantes de la finca registral 6126 del citado Registro, para su inscripción en el mismo.

Expte. 82/2024, según Escritura con N° de Protocolo 353/2024, otorgada el 18/04/2024, ante el Notario de Vera D. Antonio David Fernández Guerrero. Titulares: Construcciones Sánchez García e Hijos, S.L.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda notificar el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad de Purchena y a los interesados.

PUNTO 11.- AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE CIRCO SIN ANIMALES- "CIRCO FENIX" DEL 1 AL 3 O DEL 7 AL 9 DE AGOSTO DE 2024. PEDRO RODRIGUEZ CAMPILLO

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 4520, de 01/07/2024, en el que solicita autorización para instalación de circo sin animales, denominado "Circo Fenix", durante los días del 1 al 3 de agosto o del 7 al 9 de agosto de 2024 en el recinto ferial de esta localidad para lo que presenta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable.
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia de Seguro de Responsabilidad Civil, póliza nº 096230012537, del 26/06/2023 y justificante de pago del seguro en vigor.
- Certificado Anual de Solidez Estructural del Circo, realizado por D. Rafael García Mancilla, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado N° 957 del COITI de Granada.
- Modelo 036.
- Aforo: 148 personas, comunicado por el titular.

Visto el informe de la Técnico Municipal en los términos siguientes:

<<1.- Se cumplen las condiciones generales para la instalación y se tendrá en cuenta que:

- 1.1 El horario de apertura y cierre de los establecimientos se ajustará a lo dispuesto acerca de horarios de apertura y cierre de establecimientos en el Decreto 155/2018, de 31 de julio, *por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*, publicado en el BOJA N° 150 de 03/08/2018.
- 1.2 Se ha comunicado el Aforo máximo permitido en el establecimiento para la autorización (Artículo 8 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, *por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*, establece el Contenido de las Autorizaciones. Siendo el Aforo igual a 148 personas sin edad límite de admisión.
- 1.3 El periodo de vigencia serán 3 días, que pueden ser el 1,2 y 3 de agosto, o bien, el 7,8 y 9 de agosto.

JGL 22-07-2024

10

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	10/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- 1.4 Antes de la entrada en funcionamiento del circo, y una vez instalado se deberá de girar visita por parte de la Técnica Municipal o la Policía Local, a fin de dar el visto bueno a la instalación de la estructura.

CONCLUSIONES

- I. Se ha presentado toda la documentación necesaria para la concesión de autorización
- II. El Ayuntamiento comprobará que el establecimiento público eventual cumple con todas las condiciones técnicas y ambientales exigibles de acuerdo con la normativa vigente, por lo que estas estructuras desmontables o portátiles deberán estar completamente instaladas con una antelación mínima de dos días hábiles, con respecto al inicio de la actividad o espectáculo autorizado.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, para los días del 1 al 3 de agosto o bien del 7 al 9 de agosto de 2024.

PUNTO 12.- NOTIFICACION DATOS REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA DE LA VIVIENDA DE USO TURISTICO SITA EN CALLE PABLO PICASSO 6 PISO 3-B.

Visto el escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en Almería, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4540, de 02/07/2024, notificando la inscripción del inicio de la actividad, en el Registro de Turismo de Andalucía, de la vivienda de uso turístico, situada en C/ Pablo Picasso, nº 6, 3º-B, por si se incumpliera la normativa sectorial sobre los distintos usos del suelo y del patrimonio edificado.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 13.- GESTAGUA REMITE PRESUPUESTO DE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA CONEXIÓN DE LA NUEVA CONDUCCIÓN DE 150 MM A LAS REDES EXISTENTES DE COLONIA SAN JOSÉ, C/ VENECIA, URBANIZACIÓN EL TOYO Y C/ CAMILO JOSÉ CELA.

Visto el escrito presentado por Gestagua, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4590, de 02/07/2024, en el que remite presupuesto de las actuaciones necesarias para la conexión de la nueva conducción de 150 mm a las redes existentes de Colonia San José, C/ Venecia, Urbanización el Toyo y C/ Camilo José Cela, que no se encuentran contempladas en el Proyecto de Aumento de Garantía de Suministro del Sistema de Abastecimiento Polígono-Depósito Cuartel-Huítar Menor, correspondiente a los fondos europeos Next Generation, por importe de 5.112,66 €, IVA incluido.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó reunirse con la empresa adjudicataria del servicio para el estudio de las actuaciones.

PUNTO 14.- DENUNCIA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LEZAMA ACTIVIDAD PIZZERÍA SERRANO. INCOACIÓN EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADAS. Código

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	11/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Expte: 2023/406949/002-014/00008

Con REGISTRO ENTRADA núm. 4662 de fecha 04/07/2024 se recibe escrito de D^a Inmaculada Lucas Chacón en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, sita en Avenida Almería, número 3-7, de Olula del Río, con C.I.F. número H-04666970 en los términos siguientes:

“Inmaculada Lucas Chacón, con NIF 75227788-D, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Ramon y Cajal, número 38, 04860, de Olula del Río, como Secretario Administrador de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, sita en Avenida Almería, número 3-7, de Olula del Río, con C.I.F. número H-04666970, como mejor proceda, comparezco y digo:

Que por medio del presente escrito, FORMULO DENUNCIA de los hechos que a continuación se manifiestan:

HECHOS:

Esta parte con fecha 27 de febrero de 2024, presento escrito ante el señor Alcalde del Ayuntamiento de Olula del Río, como consecuencia de la secuencia de hechos que a continuación se relatan:

SECUENCIA DE HECHOS

1º. Con fecha 5 de septiembre de 2023, inicia la actividad el café-bar “PIZERRIA SERRANO”, aunque lo hacía sin licencia para tal actividad, la licencia que tenía databa de 2010 y era para cafetería-pastelería sin obrador. El Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, tenía constancia de ello y a pesar de todo, ninguna acción realizó tendente al cumplimiento de la legalidad.

2º. Con fecha 28/12/2023, la Comunidad de vecinos del Edificio Lezama de Olula del Río, presenta ante el Ayuntamiento de Olula del Río, escrito de queja por la situación peligrosa e ilegal en la que se encuentra “Pizzería Serrano”, dado que está aperturada sin dlicencia para la actividad real que desarrolla y está ocasionando graves perjuicios a los vecinos.

NINGUNA ACCION REALIZA EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, TENDENTE A DEFENDER LA LEGALIDAD.

3º Con fecha 15/1/2024 la Comunidad de Vecinos Edificio Lezama, vuelve a presentar escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, ampliando los hechos denunciados y reiterando las quejas por la situación del local.

4º Con fecha 8 de febrero de 2024, se celebra Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Olula del Río y en el Punto 9 se aborda la problemática de Pizzería Serrano, dando cuenta del informe técnico y el informe jurídico elaborado respecto a dicho establecimiento:

-Informe técnico: No se incluye Proyecto técnico de Licencia de actividad firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, por lo que no puede iniciarse el expediente de Calificación Ambiental para obtención de Licencia de Actividad; No existe seguro de responsabilidad civil.

JGL 22-07-2024

12

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	12/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Informe jurídico: La actividad que se desarrolla en el local es una actividad recreativa de hostelería sometida a lo dispuesto en la Ley 13/1999, así como Decreto 155/2018, por lo que el inicio de actividad requiere licencia de apertura previa tramitación de calificación ambiental de acuerdo a la Ley 7/2007 de 9 de julio. El ejercicio de la actividad sin cumplir los trámites y requisitos exigidos en las normas expuestas, SUPONE LA COMISION DE LAS INFRACCIONES REGULADAS EN LAS MISMAS Y DARÁ LUGAR A LA INCOACION DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE CORRESPONDAN PUDIENDO ADOPTARSE LA MEDIDA PROVISIONAL DE CLAUSURA PREVENTIVA.

Por tanto, CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2024, EL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO Y TODA LA JUNTA DE GOBIERNO ERAN CONSCIENTES Y CONOCEDORES DE FORMA FEHACIENTE QUE LA "PIZZERIA SERRANO" ESTABA ABIERTA AL PÚBLICO DE FORMA ILEGAL, POR NO CUMPLIR LOS TRAMITES Y REQUISITOS LEGALES.

La Junta de Gobierno, solamente acordó dar traslado a la titular del local pizzería Serrano, de la reclamación y requisitos para obtener la licencia de Calificación Ambiental; Solicitar los servicios del Área de Asistencia Técnica a Municipios de la Excma. Diputación provincial de Almería, Área de coordinación y control de actividades, por la tramitación de la Licencia de Calificación Ambiental; incoar expediente sancionador, por las razones expuestas en los informes técnico y jurídico.

5º. Con Fecha 27/02/2024, dado que el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, no realizó ninguna acción tendente a defender la seguridad jurídica y la seguridad física de los vecinos colindantes, se comunica DE FORMA PERSONAL al Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Olula del Río, que tras la emisión de los informes técnicos y jurídicos y al estar la Pizzería Serrano aperturada al público de forma ilegal, dado que no hay Proyecto Técnico, ni licencia, ni Calificación Ambiental, estando en la total ilegalidad, poniéndose en peligro a los vecinos dado, que se utiliza maquinaria peligrosa, que no está controlada por las autoridades, se le requiere para que adopte las medidas necesarias para proteger a los vecinos y que clausure el local en tanto se cumpla la normativa y las autoridades se cercioren que no existe ningún peligro ni molestias para los vecinos.

NO EXISTE NINGUNA ACCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO TENDENTE A RESTAURAR LA LEGALIDAD Y A EVITAR PELIGROS Y MOLESTIAS A LOS VECINOS.

6º. Según informe técnico sobre expediente de procedimiento de calificación ambiental, solicitado por el Ayuntamiento de Olula del Río, firmado con fecha 6 de marzo de 2024, por el Ingeniero Técnico Industrial, Departamento de Control de Actividades, del Área de Asistencia a Municipios, Servicio Asesoramiento Urbanístico/Departamento C. Actividades, de la Diputación de Almería, se emite el correspondiente INFORME TÉCNICO, y se comunica a la titular. Con ello resulta evidente que tanto el Ayuntamiento de Olula del Río, como la titular del Bar Pizzería, están realizando a la vista de los informes técnicos, una actividad TOTALMENTE ILEGAL, con consentimiento del Ayuntamiento de Olula del Río.

JGL 22-07-2024

13

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	13/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

7º. Con fecha 14 de marzo de 2024, DOÑA MARINA LOPEZ CORTES, presentó escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, solicitando un cambio de titularidad de Pizzería Serrano a favor de SUNVERAKI SL. EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, SEGUIA SIENDO CONSCIENTE DE QUE EL LOCAL ESTABA APERTURADO DE FORMA ILEGAL Y CON MOLESTIAS Y PELIGROS PARA LOS VECINOS Y A PESAR DE ELLO, PROCEDE A TRAMITAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD, EN LUGAR DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, CLAUSURANDO EL LOCAL.

8º. Con fecha 12 de abril de 2024, A LAS 21 HORAS, la técnico municipal realiza una SEGUNDA INSPECCIÓN TÉCNICA AL LOCAL, CONCLUYENDO:

i.- Que la comunicación previa de cambio de titularidad de la actividad económica no se ajusta a la actividad para la que se concedió la licencia, se está desarrollando una actividad distinta a la autorizada, ya que se está elaborando comidas que se contemplan dentro de la actividad BAR RESTAURANTE.

ii.- Que la campana extractora se ubica en un local contiguo sin acondicionar, espacio que no forma parte del local para el que se otorgó la licencia mediante un proyecto de "Adecuación de Local a Pastelería Bollería" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Jiménez Carmona, presentado junto a la solicitud de Licencia de Apertura de Cafetería-Pastelería para la obtención de la autorización, con el que se tramitó el correspondiente expediente de Calificación Ambiental.

iii.- Que se ha instalado maquinaria dentro del local que no existía en el proyecto presentado para la obtención de la licencia, por lo que se ha variado la naturaleza del objeto de autorización.

TODA ESTA SITUACION DE ILEGALIDAD YA SE CONOCÍA FEHACIENTEMENTE, DESDE FEBRERO DE 2024, (AUNQUE SE HABÍA PUESTO DE MANIFIESTO DE FORMA PRIVADA MUCHO ANTES) SIN QUE LA TITULAR DEL NEGOCIO Y SIN QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO PUSIERAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RESTITUIR LA MISMA.

RECORDEMOS QUE EN FEBRERO DE 2024, YA EXISTIA UN INFORME TECNICO Y UN INFORME JURIDICO PONIENDO DE MANIFIESTO LA SITUACION ILEGAL EN EL QUE SE ENCONTRABA APERTURADO EL LOCAL. LA LICENCIA NO ES VIGENTE POR HABERSE REALIZADO MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL LOCAL, O EN SU ACTIVIDAD .

PRIMERO.- HECHOS NUEVOS DE LA AMPLIACION:

i) La visita girada con fecha 12 de abril de 2024 a las 21 horas por parte de la técnico municipal al local objeto de esta denuncia y que antes hemos mencionado, como consecuencia del cambio de denominación solicitado por la titular.

ii) La carta remitida por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, como consecuencia de las quejas planteadas con fecha 3 de abril de 2024, por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LEZAMA, DE OLULA DEL RIO.

JGL 22-07-2024

14

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	14/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO.- Nos encontramos ante una auténtica falta de respeto a la legalidad, a los informes técnicos y a los informes jurídicos, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río. Recordemos que con fecha 8 de febrero de 2024, consta en el Ayuntamiento que la Pizzería Serrano, adolecía de un conjunto de deficiencias legales y de seguridad, como así se manifiesta por los informes técnicos y jurídicos, que determinaban que dicho local estuviera en la más absoluta ilegalidad, PERMITIENDO EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, QUE CONTINUARA ABIERTO, CON:

- Los perjuicios que se suponía a los vecinos, que estaban soportando ruidos, olores y, sobre todo, que existía y existe un PELIGRO LATENTE PARA LA SEGURIDAD DE TODOS ELLOS. Y UN RIESGO PARA LOS CLIENTES DEL BAR, AL CARECER DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANIDAD, debido a su ilegalidad.

- El agravio comparativo con el resto de locales comerciales de OLULA DEL RIO, que se ven obligados a cumplir la legalidad bajo apercibimiento de cierre.

- Pues bien, a pesar de que la titular, no había cumplido con la legalidad, adecuando el local a la normativa vigente y obteniendo todos los permisos necesarios y, por supuesto, el Excmo. Ayuntamiento se lo ha estado permitiendo, la titular, en representación de SUNVERAKI, S.L., PROCEDE NUEVAMENTE A SOLICITAR CON FECHA 14 DE MARZO DE 2024 UN CAMBIO DE TITULARIDAD DE NEGOCIO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUNVERAKI, S.L., y el Ayuntamiento, en lugar de DENEGAR dicha solicitud, en tanto no CUMPLA CON LA LEGALIDAD, de forma incomprensible, procede a tramitar el cambio titularidad.

No siendo ya vigente la licencia ni antes ni ahora, POR HABERSE REALIZADO MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL LOCAL, O EN SU ACTIVIDAD -DICHA SOCIEDAD SUNVERAKI, S.L., está constituida en escritura otorgada en Olula del Río, el día 6 de marzo de 2024.

ES DE HACER CONSTAR QUE EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2024, SE COMUNICA A ESTA PARTE, QUE SE ESTA TRAMITANDO EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL, Y CURIOSAMENTE CON FECHA 6 DE MARZO SE CONSTITUYE UNA S.L., Y CON IGUAL FECHA DE 14 DE MARZO DE 2024, SE SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD A NOMBRE DE ESTA NUEVA S.L. CONSTITUIDA.

NOS PREGUNTAMOS VARIAS COSAS, ENTRE ELLAS, PORQUE NO SE CLAUSURO EL LOCAL MIENTRAS SE TRAMITABA LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL?,

-Es obvio que nos encontramos con una evidente conivencia entre la titular y administradora de la nueva S.L., y ALGUNOS MIEMBROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, pues no se entiende que se permita a la misma QUE NO CUMPLA CON LA LEGALIDAD, PONIENDO EN PELIGRO A LOS VECINOS, Y RIESGO PARA LOS CLIENTES DEL BAR, PERMITIENDO QUE EL LOCAL DE CAFETERIA BAR CONTINUE APERTURADO.

TERCERO. Pues bien, la técnico municipal, GIRÓ VISITA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2014, AL LOCAL DE NEGOCIO Y LA SORPRESA FUE QUE SE HABÍAN AUMENTADO Y AGRAVADOS

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	15/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

LOS INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LA TITULAR DE LA MISMA, CON RESPECTO A LA VISITA GIRADA EN FEBRERO DE 2024.

Esto es, la dueña, EN LUGAR DE HABER RESUELTO TODAS LAS ILEGALIDADES EN LAS QUE HABÍA INCURRIDO, LO QUE HIZO FUE TODO LO CONTRARIO, PASADOS UNOS MESES, HABIAN AUMENTADO LAS ILEGALIDADES, CON LA PERMISIVIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, QUE NO CLAUSURO EL LOCAL COMO TENDRÍA QUE HABER HECHO.

CONSIDERANDO EL INFORME EMITIDO POR LA ARQUITECTO TECNICO, ENTRE OTRAS COSAS, DICE:

“ 1.- La licencia existente es la Licencia de Apertura Nº 10/2010, solicitada el 14 de abril de 2010 por Dª Rosa Pérez Fernández, para desarrollo de actividad de Cafetería-Pastelería, sin obrador, es decir, destinado únicamente a la venta y no a la fabricación de pasteles y/o similares.

.....
A) Se han introducido modificaciones en la maquinaria existente en el local no contempladas en la licencia otorgada en su día para la actividad de CAFETERÍA-PASTELERÍA, que consisten principalmente en:

1.- Instalación de horno para la elaboración de pizzas, Horno de Pizza a Gas, con 1 cámara, Marca DECK OVEN, con una potencia de 5, 56 kw y voltaje de 220V, está instalado en sala, detrás del mostrador y frente al mismo, y ventila a través de un conducto que va hasta una máquina extractora que da a un local contiguo a la cafetería.

2.- Instalación de campana extractora en la cocina, que ventila a través de un conducto que va hasta la máquina extractora que da un local contiguo en la cafetería.

3.- Dos freidoras de aire que se encuentran en la cocina.

4.- Se ha desinstalado el horno que existía en la cocina y en esa toma de corriente se ha conectado campana extractora.

B.- No se ha realizado estudio de la instalación eléctrica para comprobar si es necesario su refuerzo, ya que se han instalado máquinas que no estaban antes del cambio de titularidad en el local, por lo tanto, es imposible conocer si hay riesgo de incendio por sobrecarga de la instalación eléctrica.

E.- En el momento de la visita de inspección estaban elaborando comidas para servir tanto a las mesas interiores como a las exteriores, cuando este tipo de elaboración no está recogido en los servicios de CAFETERÍA-PASTELERÍA sin obrador que corresponde a la licencia otorgada.

5.- La presentación de una declaración responsable o comunicación previa no genera por sí misma la obligación administrativa de resolver ni dictar una resolución administrativa en consecuencia no origina ninguna clase de sello administrativo, ni positivo ni negativo. Además, conlleva la ineludible consecuencia de que la eficacia o el efecto habilitante de las declaraciones y comunicaciones sólo operará cuando exista conformidad entre lo manifestado y la ordenación

JGL 22-07-2024

16

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	16/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

territorial urbanística. Desde esta perspectiva, si lo declarado o comunicado infringe el ordenamiento no tiene efecto práctico alguno y la Administración debe desplegar el ejercicio de las potestades en materia de disciplina urbanística sin limitación alguna.

.....
CONCLUYO:

i.- Que la comunicación previa de cambio de titularidad de la actividad económica no se ajusta a la actividad para la que se concedió la licencia, se está desarrollando una actividad distinta a la autorizada, ya que se está elaborando comidas que se contemplan dentro de la actividad BAR RESTAURANTE.

ii.- Que la campana extractora se ubica en un local contiguo sin acondicionar, espacio que no forma parte del local para el que se otorgó la licencia mediante un proyecto de "Adecuación de Local a Pastelería Bollería" redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Jiménez Carmona, presentado junto a la solicitud de Licencia de Apertura de Cafetería-Pastelería para la obtención de la autorización, con el que se tramitó el correspondiente expediente de Calificación Ambiental.

iii.- Que se ha instalado maquinaria dentro del local que no existía en el proyecto presentado para la obtención de la licencia, por lo que se ha variado la naturaleza del objeto de autorización. Es por todo cuanto tengo a bien informar."

Queremos llamar la atención del señor Alcalde, que cuando se emitió este INFORME TECNICO, YA EXISTÍA UN PRIMER INFORME TECNICO Y UN INFORME JURIDICO, QUE ESTABLECIAN AMBOS, QUE EL LOCAL ESTABA APERTURADO DE FORMA ILEGAL.

Pues bien, a PESAR DE TODOS LOS ANTECEDENTES, DE QUE SE HABÍAN AUMENTADO LOS INCUMPLIMIENTOS DE LA LEGALIDAD VIGENTE, DE TODOS LOS INFORMES NEGATIVOS, DE TODAS LAS QUEJAS DE LOS VECINOS,

DE LOS PELIGROS QUE SUPONE QUE EL BAR-CAFETERIA ESTE APERTURADA SIN LICENCIA, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, presidida por el Sr. Alcalde don Antonio Martínez Pascual, concurriendo los señores concejales, -Tenientes de Alcalde-: don José Sánchez Urán, doña Maria Dolores Pozo Garre, don Miguel Torregrosa Martínez, y doña Maria Isabel Chacón Molina, y asistidos por el señor Interventor don Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2024, con gran temeridad, TENIENDO CONSTANCIA DE LA PLENA ILEGALIDAD EN LA QUE ESTA EL LOCAL DESDE HACE MESES, ADOPTA LA DECISION DE: "Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda dar TRASLADO A LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA SU INFORME". Y RESULTA QUE YA LLEVAMOS CASI TRES MESES EN ESA SITUACIÓN. SERÁ NORMAL, COMO LOS RUIDOS Y MALOS OLORES LOS SUFREN LOS VECINOS.

Los SERVICIOS JURIDICOS, VARIOS MESES ANTES HABIAN EMITIDO UN DICTAMEN, ESTABLECIENDO QUE EL LOCAL NO TENIA LICENCIA Y NO PODÍA ESTAR APERTURADO, QUE SE TENDRIA QUE INICIAR EXPEDIENTE SANCIONADOR Y QUE INCLUSO SE PODRÍA CLAUSURAR.

JGL 22-07-2024

17

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	17/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Es evidente que LA RESOLUCION ADOPTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, VULNERA LA LEGALIDAD Y LO HACE A SABIENDAS.

CUARTO- Por la GRAVEDAD de lo informado en la SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN TECNICA, al local objeto de la actividad, -Bar Pizzeria-, realizada con fecha 12 de abril de 2024, a las 21:00 horas, ya tendría que estar por el Secretario del Ayuntamiento de Olula del Río, realizado el informe jurídico y clausurado el establecimiento al no ajustarse la licencia que tiene el local de Cafetería Pastelería, y estar ejerciendo una actividad de bar que requiere calificación ambiental propia de estos establecimientos, y con el problema de la salida de humos a la cubierta del edificio. HAN TRANSCURRIDO YA CASI TRES MESES, desde la visita de inspección, y aún no está realizado el informe jurídico por parte del Secretario del Ayuntamiento, con el riesgo grave que produce para la seguridad de la Comunidad y clientes del bar, dando también lugar a perjuicios como ruidos y olores desagradables, que tienen que aguantar los vecinos de la Comunidad, provocados por la mala instalación existente en dicho bar, ya que carece de proyecto de actividad y de calificación ambiental.

Hemos de hacer constar también, que en los primeros INFORMES TECNICO Y JURIDICO LICENCIA DE APERTURA PIZZERIA, emitidos el técnico con fecha 1 de febrero de 2024, y el informe jurídico fue de fecha 2 de febrero de 2024. Solo un día de diferencia. Esta parte no entiende ahora, dada la gravedad del asunto, como han transcurrido CASI TRES MESES, y aún no este realizado el informe jurídico, y como medida cautelar clausurado el establecimiento.

QUINTO.- En escrito firmado por la administradora única de la sociedad SUNVERAKI, S.L., de fecha 13 marzo 2024, con entrada en el Ayuntamiento de Olula del Río el día 14 marzo 2024, Registro de ENTRADA, nº 2052, dirigido al Ayuntamiento de Olula del Río, comparece y como mejor proceda, entre otras cosas DICE:

"Como aclaración, que motiva el presente escrito, se hace saber que la compañía únicamente dedicará su actividad a las labores propias de Cafetería/Pastelería, para las cuales se mantendrán las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad dentro de los márgenes que la normativa establece.

Asimismo, se hace saber que las dependencias del local que podrían estar dedicadas a la elaboración de alimentos, serán destinadas a la ubicación de estos electrodomésticos y de otros enseres necesarios para la realización de la actividad, pero nunca para la elaboración de comidas ni al alojamiento de máquinas tales como planchas o freidoras, siendo una estancia tipo "office". "

Hemos de hacer constar también, que la declaración responsable presentada por el usuario de las instalaciones se ha demostrado, a la luz del informe técnico referenciado, completamente falsa, y manifiestamente irregular.

SEXTO.- La carta remitida por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, que se refiere solamente a la primera visita de inspección realizada por el técnico municipal, con fecha 1 de febrero de 2024, y al informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento de Olula del Río, de fecha 2 de febrero de 2024.

JGL 22-07-2024

18

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	18/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los incumplimientos del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, con la legalidad son innumerables.

Como consecuencia de que el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, no hacía, ni hace cumplir la legalidad respecto al local, esta Comunidad de Propietarios, puso una queja ANTE EL EXCMO. SR. DEFENSOR DE PUEBLO ANDALUZ, con fecha 3 de abril de 2024 poniendo de manifiesto TODAS LAS IRREGULARIDADES, PERJUICIOS Y PELIGROS QUE HEMOS ENUNCIANDO Y QUE TAMBIEN SE RELATARON EN EL ESCRITO PRINCIPAL.

Visto el escrito presentado por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº de entrada 2975, de 30/04/2024, dirigido al señor Alcalde de Olula del Río, que entre otras, dice:

“Que dicho establecimiento denominado Bar Pizzería Serrano, pero que a pesar del nombre comercial tiene licencia para cafetería-pastelería, sin obrador, es decir, únicamente destinado a la venta y no a la fabricación de pasteles o similares.

En el citado bar Pizzería Serrano, se viene desarrollando la actividad de bar restaurante pizzeria, pero en el local donde se ubica no tiene salida vertical de humos a la terraza del edificio, ni medidas de seguridad ni proyecto de actividad, ni calificación ambiental según denuncia del señor Garcia Soler, desde su apertura que tuvo lugar el 5 de septiembre de 2023.”

“Estimándose que, en principio esta queja reúne los requisitos formales establecidos en los artículos 10 y 11.1 de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, se ha procedido a admitirla a trámite.

En consecuencia, a fin de dar a esta queja el trámite ordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la mencionada Ley reguladora de esta institución, me permito interesar de Usted la emisión del preceptivo informe sobre la problemática expuesta, adjuntando la documentación que estime oportuna para el esclarecimiento del asunto en cuestión.

En especial, interesamos conocer los motivos por los que no se ha clausurado el establecimiento objeto de queja, pese a la evidencia de que se encuentra abierto y en funcionamiento sin haber tramitado la preceptiva calificación ambiental, así como en lo que afecta al local colindante que está en bruto, donde se ubica la máquina que genera ruidos, cuya retirada también se solicita expresamente.

Por otra parte, interesamos conocer en que estado se encuentra la tramitación de la calificación ambiental para la que han solicitado la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Almería. Por último, interesamos que nos remita copia del acuerdo de inicio del expediente sancionador y, de haberse producido cuando nos responda de la resolución final del mismo.”

Pues bien, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, HACE CASO OMISO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y SE LIMITA A DECIR: “ESTUDIADA LA MISMA, LA JUNTA DE GOBIERNO TOMA RAZON Y, POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS SRES. CONCEJALES ASISTENTES, ACUERDA DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE EDIFICIO LEZAMA Y A DON JOSE CARLOS GARCIA Y ENVIARLE AL DEFENSOR DEL PUEBLO LOS EXPEDIENTES REMITIDOS HASTA LA FECHA. Pero sin embargo, NO ENVIA NADA AL

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	19/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DEFENSOR DEL PUEBLO, COMO INDICAMOS EN EL HECHO SIGUIENTE, Y NO CONTESTA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

-¿Por qué no se ha clausurado el local y se encuentra abierto sin haber tramitado la preceptiva calificación ambiental, así como el local colindante con la máquina que genera ruidos?

-¿Por qué no contesta a la solicitud de conocer el estado en el que se encuentra la tramitación de la calificación ambiental?.

Las resoluciones que está dictando el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río son totalmente INJUSTAS E ILEGALES, A SABIENDAS.

El delito de prevaricación administrativa está tipificado en el artículo 404 del Código Penal, cometiendo la misma la autoridad o funcionario público que, A SABIENDAS DE SU INJUSTICIA, DICTARE UNA RESOLUCION ARBITRARIA EN UN ASUNTO ADMINISTRATIVO.

Es evidente que la actuación del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río está dictando resoluciones, BENEFICIANDO A LA TITULAR DEL BAR PIZZERIA SERRANO, sin sustento legal, porque la Normativa, los informes técnicos y jurídicos, y el escrito del Defensor del Pueblo, así lo dicen y a sabiendas de que se beneficia a una parte en perjuicio de otros vecinos.

SEPTIMO.- En escrito del Excmo.Sr. DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ., de fecha 29 de mayo de 2024, relativo a la QUEJA NUM Q24/2532, informa lo siguiente:

“Nuevamente nos ponemos en contacto con Vd., para acusar recibo de su escrito de 13 de mayo de 2024, y para comunicarle las gestiones realizadas en la tramitación de su expediente de queja, arriba indicado. Como le indicamos en su día, con fecha 25 de abril de 2024 solicitamos al Ayuntamiento de Olula del Río que nos informara acerca de los hechos que usted nos comento y que dieron lugar a la queja arriba señalada. Sin embargo, hasta la fecha no hemos obtenido respuesta de tal organismo. Por ello, le hemos dirigido un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos.

En cuanto obtengamos respuesta, la analizaremos y nos pondremos en contacto con usted. Muy atentamente.”

NO LE HAN CONTESTADO AL EXCMO. SR DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

OCTAVO- A pesar de los conocimientos técnicos del alcalde de Olula del Río, por su condición profesional de Ingeniero, no está adoptando las medidas de cierre preventivo, por alguna razón desconocida por esta parte.

NOVENO.- Dicha actividad ilegal está suponiendo un perjuicio moral y económico para los vecinos de la Comunidad de Propietarios. Además del peligro para la integridad física de las personas que viven en dicha Comunidad, compuesta por 32 viviendas, locales, y garajes.. Es de advertir que el informe sobre la visita de inspección de la técnico municipal de 12 de abril de 2024, antes relacionado, en su punto B, dice:

“No se ha realizado estudio de la instalación eléctrica para comprobar si es necesario su refuerzo, ya que se han instalado máquinas que no estaban antes del cambio de titularidad en el local, por

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	20/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

lo tanto, es imposible conocer si hay riesgo de incendio por sobrecarga de la instalación eléctrica.”

No podemos olvidar los recientes hechos ocurridos en Valencia, en Palma de Mallorca, ESTE ULTIMO NO TENIA LICENCIA, y aquí mismo, en Olula del Río, el incendio en el edificio del Centro Comercial Almanzora, y por tanto se deben extremar las medidas necesarias.

DECIMO.- Que esta parte, afectada principal por el incumplimiento de la normativa urbanística y vulneración evidente y grosera de la n o r m a t i v a medioambiental, no puede compartir que, a pesar de las reiteradas y múltiples denuncias formuladas con todo fundamento contra el citado local éste, a pesar de que consta probado su incumplimiento de toda normativa, continúe ejerciendo sin problema alguno una actividad a todas luces ilegal, molesta e insalubre para los vecinos.

UNDECIMO.- Estando en el ámbito de un caso de manifiesta ilegalidad de l a actividad desarrollada en el local, no cabe dilatar el proceso con excusas vagas pues exige una actuación de policía Inmediata, cuya omisión para conminar al que desarrolla dicha actividad i l e g a l a cesar en la misma puede dar lugar a responsabilidades penales, del mismo modo que el perjuicio moral y económico que está suponiendo para los vecinos puede suponer un caso de evidente responsabilidad patrimonial por parte de ese Ayuntamiento.

Tal inactividad supone una vulneración evidente del art. 157, 1-b-2ª, y 2, y 156 , y 158 de la Ley 7/21 de 1 de diciembre entre otras .

DUODECIMO.- POR ULTIMO HACEMOS CONSTAR, QUE VISTO EL INFORME TECNICO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, DE 2 DE FEBRERO DE 2024, según el cual “El ejercicio de la actividad sin cumplir los trámites y requisitos exigidos en las normas expuestas, SUPONE LA COMISION DE LAS INFRACCIONES REGULADAS EN LAS MISMAS Y DARÁ LUGAR A LA INCOACION DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE CORRESPONDAN PUDIENDO ADOPTARSE LA MEDIDA PROVISIONAL DE CLAUSURA PREVENTIVA.”

a) SE ha iniciado Procedimiento Sancionador por infracción de la Ley 13/1999 de 15 de diciembre, POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA NÚMERO 58 DE 5 DE MARZO DE 2024, “TIPIFICADO COMO INFRACCION MUY GRAVE”.

POSIBLE SANCION: MULTA DE 30.050’61 EUROS, A 601.012’10 EUROS.

FALTA RESOLUCION FINAL DEL MISMO.

b) EL LOCAL TENDRIA YA QUE ESTAR CLAUSURADO, DESDE ESA FECHA, 2 de febrero de 2024.

c) Las licencias de actividad no tienen una fecha de caducidad como tal, LA MANERA DE QUE DEJEN DE SER VIGENTES es por inactividad del negocio o cierre por más de seis meses, O POR REALIZAR MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES DEL LOCAL O EN SU ACTIVIDAD. Como es el caso del local que no ocupa, como se ha acreditado suficientemente.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	21/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Y en este caso, DEBIDO A QUE LA LICENCIA NO ES VIGENTE, NO PROCEDIA NUEVAMENTE SOLICITAR UN CAMBIO DE TITULARIDAD DE NEGOCIO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SUNVERAKI, S.L., y el Ayuntamiento, en lugar de DENEGAR dicha solicitud, en tanto no CUMPLA CON LA LEGALIDAD, de forma incomprensible, procedió a tramitar el cambio de titularidad. Que en este caso tampoco estaría vigente la licencia, por las modificaciones en las condiciones de la licencia o en su actividad, como ha quedado acreditado.

d) FALTA INFORME JURIDICO DEL SEGUNDO INFORME TECNICO, ESTANDO ESTE ACORDADO SU TRASLADO A LOS SERVICIOS JURIDICOS PARA SU INFORME.

Por lo expuesto,

SUPLICO al Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río: PROCEDA A ORDENAR a los servicios municipales el CIERRE Y CLAUSURA INMEDIATA del local que nos ocupa.

En otro caso, esta parte se reserva el derecho de ejercer acciones penales y judiciales, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Purchena, frente a quienes puedan resultar responsables penales de los hechos manifestados

Olula del Río, a 4 de julio de 2024.>>

Visto el escrito anterior presentado por D^a Inmaculada Lucas Chacón en representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Lezama, sita en Avenida Almería, número 3-7, de Olula del Río, con C.I.F. número H-04666970 y vistos los antecedentes/reclamaciones que constan en el expediente, así como Informes de la Técnico Municipal de 1 de febrero y 12 de abril de 2024 Jurídico de 2 de febrero de 2024 y de la UAM de 8 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con el objeto de declarar la ineficacia de declaración responsable o comunicación previa en materia de actividades, en base lo dispuesto en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas considera conveniente que se proceda al inicio del expediente de declaración de ineficacia respecto a la **DECLARACIÓN RESPONSABLE-LICENCIA APERTURA- PIZZERIA SERRANO- presentada por MARINA LOPEZ CORTES con registro de entrada núm. 5125 de 1 de septiembre de 2023 y Comunicación Previa/cambio de titularidad con número registro de entrada 2052 de 14 de marzo de 2024 presentada por SUNVERAKI, S.L. con CIF B70862828, por consiguiente la Junta de Gobierno Local ACUERDA:**

PRIMERO.- Que se instruya información previa, por los Servicios Técnicos Municipales, que acredite el sujeto responsable, la situación en que se encuentra en la actualidad, y los términos de la declaración responsable y comunicación previa, a los efectos de comprobar si concurre alguna de las causas de ineficacia previstas en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de la incoación del expediente de declaración de ineficacia de ambos títulos jurídicos o el archivo de las actuaciones.

JGL 22-07-2024

22

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	22/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO. Que por la Secretaría Acctal. se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

PUNTO 15.- DENUNCIA CONTRA ACUERDO DE 15/01/24 DICTADA POR EL EXMO AYUNTAMIENTO OLULA DEL RIO POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACION Nº EXPTE 6070269 DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE JUAN PEDRO FERNANDEZ ALCHAPAR.

Visto el escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4704, de 05/07/2024, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el que comunica el Procedimiento Ordinario 300/2024. Negociado 1B de Juan Pedro Fernández Alchapar contra Ayuntamiento de Olula del Río. Actuación recurrida: EELL 5/ Resolución de 15/01/2024 dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, por la que se desestima la reclamación en Nº Expte. 6070269.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar la representación y defensa de este Ayuntamiento a la Sección de Asesoramiento Jurídico del Servicio de Cooperación Local de la Excm. Diputación Provincial de Almería, para que pueda personarse como demandado en nombre de este Ayuntamiento, en el Procedimiento Ordinario 300/2024 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Sala de lo Contencioso de Granada.

PUNTO 16.- RESOLUCION EXPEDIENTE AL/2024/00034 AUTORIZAR A B&R MEDIO NATURAL, S.L. Y A EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SLU, LOS TRABAJOS DE TALA Y PODA SOBRE ARBOLADO EXISTENTE ENTRE LOS PP.KK. 52+200 y 53+340, MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA A-334.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería, con Nº Registro de Entrada 4733, de 09/07/2024, autorizando a B&R Medio Natural S.L. y Edistribución Redes Digitales, S:L.U. los trabajos de tala y poda sobre arbolado existente entre los Puntos Kilométricos 52+200 y 53+340, margen izquierda de la carretera A-334.

La Junta de Gobierno Local toma nota y queda enterada.

PUNTO 17.- ESCRITO DE ALEGACIONES FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 141 DE 18 DE JUNIO DE 2024 SOBRE INICIO PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN QUE SE VIENE REALIZANDO EN EL INMUEBLE SITO EN POLÍGONO 6 PARCELA 370 PARAJE LA NORIA, SIENDO PROMOTOR DE DICHOS ACTOS D. IAN ROBERT TYNEMOUT. CÓDIGO EXPTE DISCIPLINA URBANÍSTICA: 2024/40702/003-975/00001.

Por Resolución de Alcaldía núm. 141 de 18 de junio de 2024 respecto al expediente de disciplina urbanística 2024/40702/003-975/00001, vistos los informes de la Policía Local, Arquitecta Técnica y Secretaría Accidental se acordó iniciar procedimiento de protección de la legalidad urbanística con la adopción de las medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado en relación con la *construcción* que se viene realizando en el inmueble sito en Polígono 6 Parcela 370 Paraje La Noria, siendo promotor de dichos actos D. Ian Robert

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	23/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Tynemouth, al carecer de la previa y preceptiva licencia que los legitimen, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 2 meses, a contar desde la notificación del acto, se inste la legalización, plazo ampliable por una sola vez hasta un máximo de otros 2 meses en atención a la complejidad del proyecto. Durante el plazo conferido a los interesados para que se inste la legalización, queda de manifiesto el expediente a los mismos, por lo que de conformidad con el trámite de audiencia previsto con carácter general en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en particular en el art. 47.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos consideren pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de **15 días**.

Con REGISTRO ENTRADA: 4801 de 11/07/2024 se recibe en tiempo y forma escrito de alegaciones en los términos siguientes:

<<ALEGACIONES. ASUNTO: *Restablecimiento Legalización urbanística La Noria*

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024/40702/003-975/00001

SOLICITANTE: D. IAN ROBERT TYNEMOUTH

REPRESENTANTE: Benedicto José Fernández Bonil

D. BENEDICTO JOSE FERNANDEZ BONIL CON NIF N° **821** y domicilio en calle *** y en representación de D. IAN ROBERT TYNEMOUTH con NIF n° ****715** y domicilio en Paraje La Noria nº 61 del T.M de Olula del Río, en calidad de PROPIETARIO de una vivienda situada en la misma dirección anterior con referencia catastral 04069A0060003700000TB y 04069A006000370001YZ**

Comparezco e intervengo en mi propio nombre y derecho, teniendo pleno goce de sus facultades y la capacidad legal necesaria para realizar el presente Escrito, para presentar alegaciones a la propuesta de resolución de Alcaldía de dicho expediente.

Que el día 28 de Junio de 2024, se le notificó a mi representado la resolución de alcaldía nº 141 de 18 de Junio de 2024 con código expte. disciplina urbanística 2024/40702/003-975/00001 con el objeto de realizar obras sin la preceptiva licencia de obra por parte del promotor, cuya consecuencia ha sido la paralización de la obra y el procedimiento para reponer la legalidad urbanística.

Según informe de la Policía local de 12 de Junio de 2024 en el que se ponía en conocimiento de la Alcaldía, se estaban realizando obras consistentes en la ampliación de planta alta sobre una planta existente.

Para demostrar que no se están haciendo obras de ampliación como manifiesta la Policía Local y que en realidad lo que hay son dos plantas, por todo lo cual puede ser objeto de subsanación para obtener licencia de obras de los trabajos que se pretenden realizar, adjunto a este escrito el Certificado de antigüedad de la vivienda visado por el COAAT de Almería con fecha 10 de diciembre de 2021 en el que se describe las características y las plantas de la vivienda, así como su descripción grafica mediante fotografías el que se puede justificar la existencia de dos plantas en la vivienda objeto de rehabilitación.

Por otro lado, se adjunta a este escrito una copia de la escritura de declaración de obra nueva donde se describe la propiedad y las edificaciones existentes con sus superficies y plantas existentes .

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	24/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Otro sí digo, que el día 20 de Mayo de 2024 se dio registro de entrada con nº 3481 la documentación para obtener el reconocimiento de fuera de ordenación con licencia de las edificaciones.

Por todo ello, ruego al Ayuntamiento de Olula del Río que tenga en cuenta este escrito y proceda a la paralización de dicho expediente, y se prosiga con el reconocimiento de fuera de ordenación de las edificaciones para así realizar proyecto de rehabilitación de las edificaciones para obtener licencia de obras de rehabilitación conforme a la L.I.S.T.A.

En Albox, a 11 de julio de 2024>>

Vistas las alegaciones, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los Servicios Técnicos y Jurídicos para su valoración.

PUNTO 18.- DAR CUENTA ACUERDO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 641/2023 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 ALMERIA DEVOLUCION AVAL A PROMOCIONES URBANISTICAS OLULA SL, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la homologación del acuerdo y la terminación del Procedimiento Ordinario 641/2023, consistente en que el Ayuntamiento de Olula del Río se compromete a la terminación convencional del expediente administrativo 2023/406940/850-300/00001, procediendo a la cancelación y devolución del aval constituido por Promociones Urbanísticas Olula y D. José Luis Ramos en los diversos expedientes urbanísticos, puesto que por el tiempo transcurrido no es posible su ejecución. Sin que venga obligada al abono de indemnización por los costes bancarios de su mantenimiento que obedece a una obligación adquirida exclusivamente entre la mercantil y el Sr. Ramos con la entidad bancaria.

Promociones Urbanísticas Olula, S.L. y José Luis Ramos Bernabé renuncian a su reclamación de indemnización por daños y perjuicios por los gastos bancarios de mantenimiento del aval (25.650,00 € más intereses), así como a cualquier otro concepto económico derivado de dicho aval.

La Junta de Gobierno Local toma nota y queda enterada.

PUNTO 19.- DECLARACION RESPONSABLE IMPLANTACION ACTIVIDADES COMERCIO CLINICA PODOLOGICA Y MEDICINA ESTETICA.-OLULA SALUD Y BELLEZA 2018, S.L.-C/ ANGEL GANIVET, Nº 1.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 4889, de 17/07/2024, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Clínica Podológica y Medicina Estética, en C/ Angel Ganivet, nº 1 de esta localidad, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal a través de:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.

JGL 22-07-2024

25

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	25/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 20.- RESOLUCION EXPTE. AL/2024/00256 CAMBIO DE TUBERIA EN LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO, DENTRO DE LA ZONA DE AFECION DE LA CARRETERA A-334.-

Visto el escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4142, de 13/06/2024, en el que comunica inicio de expediente en relación a la solicitud de este Ayuntamiento de autorización para Cambio de Tubería Red General de Abastecimiento, Polígono-Depósito Cuartel-Huitar Menor, que afecta a la carretera A-334, P.K. 51+454 en el paso superior existente en el término municipal de Olula del Río. Expediente AL/2024/00256.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 21.- SOLICITUD DEVOLUCION IMPORTE VADO CALLE HNOS TAPIA NEVADO 7 BERNARDINO SIMON RAMAL.- SE LE COBRARON 3 Y SOLO TIENE 2.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4923, de 18/07/2024, en el que solicita devolución de 50,00 €, correspondiente a una plaza de aparcamiento del Vado situado en C/ Hnos. Tapia Nevado, nº 7, ya que se le cobraron tres plazas de aparcamiento y solo tiene dos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	26/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 22.- PRESUPUESTO NILA ARREGLO CALLE HUITAR MAYOR, CARRETERA POLIGONO, CARRETERA POLIGONO BACHE Y CALLE BUENOS AIRES. TOTAL 12.049,18 €.

Visto el presupuesto presentado por NILA, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4971, de 22/07/2024, para arreglo de calle en Huítar Mayor, bache y carretera del Polígono y calle Buenos Aires, por importe de 12.049,18 €.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 23.- OBRA MENOR PARA INSTALACION FOTVOLTAICA, EXPTE. 60/2024.-Mª REMEDIOS LOPEZ ANAYA.-

Rubesinda Sánchez Sánchez en representación de CALSANZ ENERGY SYSTEM, S.L., solicita Licencia de Obra Menor para Mª Remedios López Anaya, para instalación de placas fotovoltaicas para autoconsumo, para vivienda situada en C/ Austria, nº 3, con presupuesto de 4.168,82 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 104,22 €

PUNTO 24.- OBRA MAYOR, EXPTE. 62/2024.-MIGUEL ANGEL BENITEZ SANCHEZ.-

Solicita Licencia de Obra para cambio de cubierta y forjados, en una vivienda situada en C/ García Lorca, nº 29, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el arquitecto José Carlos Carmona Caparrós, visado el 12/07/2024, con presupuesto de 13.046,11 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá avisar al Ayuntamiento con un mínimo de diez días de antelación, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Además, debe presentar:

-Nombramiento de coordinador de seguridad y salud.

-Desvío de los servicios públicos afectados.

Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que dichas obras correrán por cuenta del promotor.

Debe presentar aval por gestión de Residuos. Ordenanza Municipal de 28/07/2016

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	27/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

(1% s/PEM), por importe de 130,46 €.

A ingresar por ICIO: 326,15 €

PUNTO 25.- OBRA MENOR, EXPTE. 64/2024.-RAMON RUFIAN LATORRE en representación de ATELCO FIELD FACTORY, S.L.

Solicita Licencia de obras para sustituir dos postes en viales dependientes del Ayuntamiento (AL-6104), P.K. 0, Parcela 74 del polígono 5 del Catastro de Rústica de Olula del Río. Parcela de titularidad municipal.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Queda condicionada a la obtención de los informes sectoriales correspondientes, del Servicios de Carreteras Autonómico y de la Consejería de Medio Ambiente.

A ingresar por ICIO: 0,00 €. Está exento.

PUNTO 26.- OBRA MAYOR, EXPTE. 73/2024.-DAVID MEMBRIVE VEGA Y MARIA DEL CARMEN PEREZ MARTINEZ.-

Solicita Licencia de Obras para ejecución de vivienda unifamiliar con piscina, situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 40 (D), según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto Cristian Montoya López, visado el 09/03/2023, con presupuesto de 144.852,19 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá avisar al Ayuntamiento con un mínimo de diez días de antelación, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Además, debe presentar:

- Nombramiento de la dirección facultativa de la obra.
- Nombramiento de coordinador de seguridad y salud.
- Desvío de los servicios públicos afectados.

Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que dichas obras correrán por cuenta del promotor.

Debe presentar aval por gestión de Residuos. Ordenanza Municipal de 28/07/2016 (1% s/PEM), por importe de 1.448,52 € €.

A ingresar por ICIO: 3.621,30 €

PUNTO 27.- OBRA MAYOR, EXPTE. 81/2024.-JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ.-

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	28/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para ejecución de vivienda unifamiliar adosada con garaje, situada en C/ Cuartel Viejo, nº 2, con presupuesto de 88.531,52 €, según proyecto básico y de ejecución redactado por el arquitecto Andrés Oller Rodríguez, visado el 12/06/2024.

La arquitecta técnica señala expresamente en su informe: <<La calle perpendicular a C/ Cuartel Viejo no está abierta al tráfico rodado por lo que no se considera obligatorio realizar chafalán en la esquina de la vivienda.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá avisar al Ayuntamiento con un mínimo de diez días de antelación, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello. Además, debe presentar:

- Nombramiento de coordinador de seguridad y salud.
- Desvío de los servicios públicos afectados.

Antes de la obtención de la Licencia de 1ª Ocupación tendrán que estar terminadas todas las obras de urbanización y recibidas por parte del Ayuntamiento, haciendo constar que dichas obras correrán por cuenta del promotor.

Debe presentar aval por gestión de Residuos. Ordenanza Municipal de 28/07/2016 (1% s/PEM), por importe de 885,32 € €.

A ingresar por ICIO: 2.213,29 €

PUNTO 28.- OBRA MENOR, EXPTE. 82/2024.-MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ.-

Solicita Licencia de Obras para sustitución de azulejos del baño, cocina y patio, en una vivienda situada en C/ Callejón Hondo, nº 3, con presupuesto de 1.700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 42,50 €.

PUNTO 29.- OBRA MENOR, EXPTE. 83/2024.DAVINIA SIMON MUÑOZ en representación de FORMACION VIDA SOCIAL, S.L.U..

Solicita Licencia de obras para cambiar sanitarios, en una vivienda situada en C/ Huertos, nº 44, con presupuesto de 2.750,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	29/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 68,75 €.

PUNTO 30.- OBRA MENOR, EXPTE. 84/2024.-DAVINIA SIMON MUÑOZ en representación de FORMACION VIDA SOCIAL, S.L.U.-

Solicita Licencia de obras para poner techos desmontables, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, nº 27, con presupuesto de 7.825,0 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 195,63 €.

PUNTO 31.-OBRA MENOR, EXPTE. 87/2024.-IGNACIO HERREROS MARGARIT en representación de DIGI SPAIN TELECOM, S.L.U.

Solicita Licencia de Obras para despliegue de red de acceso a fibra óptica FITH, en núcleo urbano y La Noria.

Considerando lo señalado por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<Este proyecto no contempla la ejecución de nuevos tramos de infraestructura canalizada. Esta red consiste en un terminal de Línea Óptica (OLT-Optica Line Termonator) situado en las centrales cabeceras G-PON y que se conecta con los distintos terminales de Red Ópticos (ONT Optical Network Terminals), ubicados en casa del cliente.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

PUNTO 32.- OBRA MENOR, EXPTE. 88/2024.-ANTONIO PEREZ GARCIA en representación de CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.

Solicita Licencia de Obras para remodelación de oficina bancaria 0100.0 Cajamar, según proyecto básico, de ejecución y de actividad redactado por Arapiles Arquitectos Asociados 15, S.L.P., situado en Avda. Almanzora, nº 21, con presupuesto de 111.205,05 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso,

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	30/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 2.780,13 €.

PUNTO 33.- OBRA MENOR, EXPTE. 89/2024.-DAVID OLLER MARTINEZ.-

Solicita Licencia de obras para cerramiento de solar e instalación de puerta de acceso, situado en C/ Infanta Cristina, s/nº, con presupuesto de 3.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,00 €.

PUNTO 34.- OBRA MENOR, EXPTE. 90/2024.-COMUNIDAD ISLAMICA DE OLULA DEL RIO.-

Solicita Licencia de Obras para instalación de pérgola en placeta de propiedad privada, situada en Avda. Andalucía nº 6, con presupuesto de 3.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 75,00 €.

PUNTO 35.- OBRA MENOR, EXPTE. 91/2024.-MARIA JOSE LOPEZ MARTINEZ.-

Solicita Licencia de Obras para cambio de ventanas, tirar tabique de separación entre comedor y una sala de estar y hacerlo nuevo, en una vivienda situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 37-bis, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €.

PUNTO 36.- OBRA MENOR, EXPTE. 92/2024.-SOLFY RENEWABLES S.L en representación de EVA BELEN MARTINEZ LOPEZ.-

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica para autoconsumo con excedentes, en una vivienda situada en C/ Jaén, nº 13, con presupuesto de 10.509,64 €.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	31/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 262,74 €.

PUNTO 37.- OBRA MENOR, EXPTE. 95/2024.-AURORA SILVA PASCUAL.-

Solicita Licencia de Obras para reforma de cuarto de baño, en una vivienda situada en plaza La Paloma, portal 3, 1º-D, con presupuesto de 2.750,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 68,75 €.

PUNTO 38.- OBRA MENOR, EXPTE. 96/2024.-ROCIO TORRES QUINTANA en representación de OLULA SALUD Y BELLEZA, S.L.

Solicita Licencia de Obras para colocación de tabique de pladur, pintura, colocación de enchufes y puntos de luz, en un local situado en C/ Angel Ganivet, local 1, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €.

PUNTO 39.- INFORME CONSTRUCCION DE PERRERAS EN PARCELA 81 DEL POLIGONO 6 DE OLULA DEL RIO. ANTONIO LOPEZ LATORRE.

Considerando el punto 14 de la Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2024 por la que se acordó dar traslado a la Oficina Técnica para su informe respecto a lo solicitado por el PAPRONA con fecha 24 de junio de 2024 y registro de entrada 4370.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2024/406947/003-001/0045

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA 81 DEL POLIGONO 6 DE RUSTICA DEL T.M. DE OLULA DEL RIO

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	32/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, en relación a unas obras realizadas en la Parcela 81 del Polígono 6, Pago del Salitre, de Olula del Río, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18/03/2024 y Registro de Entrada Nº 2116, se presenta en el ayuntamiento una instancia solicitando licencia para vallado de parcela siendo el solicitante D. Antonio López Latorre, con D.N.I. ***0154**. Solicitud para la que se emite informe favorable, concediéndose la Licencia de Obras Nº 0045/2024 por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de abril de 2024.

2.- Con fecha 11/06/2024 y Registro de Entrada Nº 4068, se presenta en el ayuntamiento una instancia solicitando ampliación de la Licencia de Obras Nº 0045/2024, con el objeto de hacer una nave de dimensiones 9,40x3,00x2,40 m, lo que supone una superficie construida de 28,20 m², destinada a perreras para guardar 5 perros.

3.- Con fecha 14/05/2024 y Registro de Entrada Nº 3344, se presenta en el ayuntamiento una queja formalizada por D. Manuel Domene Díaz, en la que solicita que una perrera situada en la parcela 81 del polígono 6, dada su envergadura, debe estar situada más separada del pueblo.

4.- Con fecha 13/05/2024, la Policía Local recibe una queja por obras en la Parcela 81 del Polígono 6, personándose en el lugar y comprobando que se ha iniciado la construcción de una nave.

5.- Con fecha 24/06/2024 y Registro de Entrada Nº 4370, se recibe un acta de denuncia emitida por la Patrulla del SEPRONA de Albox, en la que consta, que, tras recibir una denuncia ciudadana, se han personado en la Parcela 81 del Polígono 6, comprobando la construcción de unas perreras, construcción dividida en 5 habitaciones acondicionadas para la tenencia de perros; por lo que las obras no se corresponden con lo autorizado en la licencia que le muestran en ese momento.

6.- Conforme a la Orden de 28 de julio de 1980, se puede confirmar que la realización de estas perreras para la tenencia de hasta cinco (5) perros no conforma un núcleo zoológico.

7.- En virtud de los Artículos 24, 26 y 28 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, es una obligación general mantener a los animales de compañía en condiciones de vida dignas, que garanticen su bienestar, derechos y desarrollo saludable, ejercer sobre los animales adecuada vigilancia y evitar su huida, los animales que, por razones incompatibles con su calidad de vida tamaño o características de su especie, no puedan convivir con el núcleo familiar, deberán disponer de un alojamiento adecuado, con habitáculos acordes a sus dimensiones y que los protejan de las inclemencias del tiempo, en buenas condiciones higiénico-sanitarias de forma que se facilite un ambiente en el que puedan desarrollar sus características propias de su especie y raza, adoptando las medidas necesarias para que su tenencia o circulación ocasionen molestias, peligros, amenazas o daños a las personas, otros animales o a las cosas.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	33/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

8.- En cuanto a la compatibilidad urbanística y el cumplimiento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, para el Impulso y la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, se comprueba:

- Que, según el Artículo 27 del Reglamento, la construcción de una nave con uso destinado a perrera es un uso ordinario y compatible dentro del suelo rústico.
- Que esta edificación no induce a la creación de nuevos asentamientos.
- Que las obras realizadas no originan parcelación urbanística alguna, ya que se ha vallado la parcela conforme a sus linderos catastrales.
- Que, conforme al Artículo 26 del Reglamento, se ha realizado una obra adecuada y proporcionada al uso de la guarda de animales.

9.- El Artículo 2 de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, establece que tendrán la consideración de edificación y requerirán un proyecto según lo establecido en el Artículo 4 de esta ley, las obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

CONCLUSION

Una vez analizada la documentación y teniendo en cuenta los puntos anteriores, concluyo

- I. Que la construcción realizada es una obra de escasa entidad constructiva, una nave de 28,20 m² de superficie con una planta sobre rasante, destinada al uso de tenencia de perros en un número menor o igual a cinco, destinada a cumplir con las obligaciones determinadas en la Ley 7/2023, de protección animal.
- II. Que este uso es compatible con los usos ordinarios en suelo rústico.
- III. Que, siendo esta la naturaleza de las obras y conforme a los puntos 8 y 9 del informe, es viable la regularización de dicha construcción, ampliando la licencia obtenida para el vallado, Licencia de Obras N° 0045/2024, tal y como solicita D. Antonio López Latorre en la instancia con registro de entrada N° 4068.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 21 de julio de 2024.
LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, por las razones expuestas por la arquitecta técnica en su informe.

A ingresar por ICIO: 50,00 €.

PUNTO 40.- OBRA MENOR, EXPTE. 97/2024.-FRANCISCO JOSE MORENO VILLEGAS.-

JGL 22-07-2024

34

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	34/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Solicita Licencia de Obras para ampliación sala de Gimnasio en primera planta de edificio situado en Avda. Almanzora, nº 58, con presupuesto de 10.279,15 €, según valoración de proyecto de actividad para ampliación de gimnasio.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnicos y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 256,98 €.

PUNTO 41.- RESOLUCION DE CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO SANOFIT.

Visto el el expediente sobre solicitud de Resolución de Calificación Ambiental Favorable, presentado por Cristian Montoya en representación de Sanofit, con N° Registro de Entrada 3321, de 14/05/2024, para Sala de Musculación Ampliada, situada en Avda. Pintor Antonio López, nº 5, que es ampliación del Gimnasio, que tiene Licencia de Apertura, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 11, según proyecto redactado por Green XXI Arquitectura S.L.P.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal a través de:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - a. Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - b. Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - c. -Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - d. -Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - e. -Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - f. Proyecto visado (en su caso).

JGL 22-07-2024

35

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	35/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- g. -Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno acuerda trasladar dicha comunicación previa a la Oficina Técnica y a la Policía Local para su conocimiento e iniciar expediente de Calificación Ambiental.

PUNTO 42.- CERTIFICADO DE NO CONCORDANCIA DE FINCAS EN CRTA ALTA Nº 41

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 2.228 de 22/04/2024, para la inscripción registral de una finca con Referencia Catastral Nº 1749201WG6314N0001XD, en el que solicita Certificado de No Concordancia de Fincas Registrales.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<COD. EXPEDIENTE Nº: 2024/406941/998-100/00013

SOLICITANTE: D. MANUEL LORENTE GARCÍA

D.N.I.: ***0221**

REPRESENTANDO A: D. JUAN LIRIA FERNÁNDEZ

D.N.I.: ***488**

DOMICILIO:

Telf. CONTACTO:*****

CORREO ELECTRÓNICO: *****

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA PINTOR ANTONIO LÓPEZ Nº 41

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada con Registro de Entrada Nº 2.228 del 22 de marzo de 2024, por D. MANUEL LORENTE GARCIA con D.N.I. ***0221**, en representación de D. JUAN LIRIA FERNÁNDEZ con D.N.I. ***4889**, para la inscripción registral de una finca con Referencia Catastral Nº 1749201WG6314N0001XD, en la que solicita Certificado de No Concordancia de Fincas Registrales, emito el siguiente

CERTIFICADO

1.- La finca objeto de este certificado se corresponde con la dada de alta en el Catastro de Bienes Inmuebles Referencia Catastral Nº 1749201WG6314N0001XD, ubicada en Carretera Alta Nº 41, hoy Avenida Pintor Antonio López. Esta parcela tiene una cabida de 774,00 m², de los cuales una superficie de 414,00 m² está construida. Sus linderos actuales son:

- Todo teniendo en cuenta su acceso por el Sureste: Derecha entrando, parcela 1 del polígono 7 propiedad de don Antonio Galera Galera; Izquierda, parcela 1 del polígono 7 propiedad de don Antonio Galera Galera y parcela 7 del mismo polígono de don Antonio Rodríguez Sáez; Fondo, parcela 1 del polígono 7 propiedad de Antonio Galera Galera; y Frente, parcela 1 del polígono 7 propiedad de don Antonio Galera Galera.

2.- La carretera de Huércal-Overa a Baza, mencionada en la descripción de la Finca Registral 2.235 de Olula del Río, actualmente carretera de Baza a Lorca, denominada también A-334, con Referencia Catastral Nº 04069A007090030000TH, Polígono 7 Parcela 9003, y cuya titularidad la ostenta la Junta de Andalucía, se ha ubicado siempre al Norte de la finca catastral Nº 1749201WG6314N0001XD. No habiendo sufrido cambios en su trazado desde que se ejecutó

JGL 22-07-2024

36

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	36/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

esta infraestructura. (Ver ortofotografías).

ORTOFOTOGRAFIAS DEL COMPARADOR WMS DE LA REDIAM



VUELO 1956-1957

VUELO 1977-1983

En ambos vuelos se puede observar el mismo trazado de la actual carretera A-334 y la posición de la finca a inscribir marcada en las ortofotografías, comprobando que la carretera se ubica al norte de la parcela.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores y las ortofotografías obtenidas de la REDIAM,

- CERTIFICO que NO HAY CONCORDANCIA entre la Finca de D. Juan Liria Fernández, que se pretende inmatricular, y la Finca Registral Nº 2.235 de Olula del Río.

Y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 19 de julio de 2024

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL
D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

JGL 22-07-2024

37

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	37/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo al interesado, en el cual se transcribe el informe técnico.

PUNTO 43.- INFORME POR ACTIVIDAD EN LA ANTIGUA FABRICA MÁRMOLES TAPIA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe de la arquitecta técnica sobre actividad en la antigua fábrica de Mármoles Tapia, que dice:

<<D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 13 de junio de 2024, Punto 48 de la misma, se da traslado a la oficina técnica del parte N° 279/2024 de la Policía Local, en el que se hace constar que existe licencia de actividad en la fábrica de Mármoles Tapia, Parcela 71 del Polígono 5 de Rústica del T.M. de Olula del Río, colindante a Carretera de Tahal AL-6104. Teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno Local emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 17 de julio de 2024, acompañada de la Policía Local, me persono en las instalaciones de Mármoles Tapia, pudiendo comprobar:

- Que se ha vallado la Parcela 71 del Polígono 5 en la que se ubica, aparentemente conforme a sus linderos catastrales, pues no se ha realizado medición topográfica de la parcela.
- Que se están llevando a cabo tareas de almacenamiento de aleros en palets ubicados dentro de la parcela, en el momento de la visita no se observa otro tipo de actividad, ni en la parcela ni dentro de la nave.
- Que existe una edificación exenta a la nave industrial destinada a oficinas, donde hay una persona que nos informa que las instalaciones están arrendadas por D. Saleem Akbar, en representación de la empresa Cantera Cuesta de Los Aleros S.L.L.
- Que informo, a la persona trabajadora de la oficina, que no cuentan con licencia de obras ni con licencia de actividad, por lo que se concierta una cita para el día 18 de julio con el actual propietario. D. Saleem Akbar acude a la citación en fecha y hora y presenta parte de la documentación relativa a la empresa, aunque no está completa, para solicitar el cambio el cambio de titularidad de la actividad.
- La nave industrial y, por consiguiente, la parcela en la que se ubica, consta construida desde el año 1973, se tendría que regularizar su situación conforme a la ley LISTA y su reglamento.
- No aparece en el archivo municipal la licencia de actividad correspondiente a la nave industrial dedicada anteriormente a la elaboración de mármol, y tampoco hay expediente abierto sobre la caducidad de la licencia anterior.

CONCLUSION

De la visita realizada a las instalaciones y la documentación que existe en el ayuntamiento y la presentada por D. Saleem Akbar, puedo concluir:

- Que se ha solicitado la presentación de solicitud para vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales y, por ser colindante con la carretera, el informe sectorial

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	38/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

favorable del Servicio de Carreteras.

- II. También se ha solicitado la presentación de toda la documentación necesaria para el ejercicio de la actividad y la obtención de licencia, entendiéndose como un cambio de titularidad pues no se ha realizado la caducidad de la anterior licencia.
- III. Asimismo, se ha informado de la necesidad de regularizar las instalaciones conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, LISTA.

Y para que conste donde proceda firmo.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda informar al titular de la necesidad de regularizar las instalaciones conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, iniciando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y requiriéndole la documentación siguiente:

Primero.- Presentación de solicitud para vallado de la parcela conforme a sus linderos catastrales y, por ser colindante con la carretera, el informe sectorial favorable del Servicio de Carreteras.

Segundo.- Presentación de toda la documentación necesaria para el cambio de titularidad de la anterior licencia de actividad.

PUNTO 44.- SOLICITUD DE CALZADO ESPECIAL PARA EMPLEADO AYUNTAMIENTO.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en su sesión de 13-junio-2024, Punto 72, que dice:

<<PUNTO 72.- JUSTIFICANTE J.G.M.F. PATOLOGIA PIE Y COMUNICACION NECESIDAD CALZADO ESPECIAL

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 3702, de 28/05/2024, en el que comunica la patología del pie y la necesidad de calzado especial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Técnico Municipal.>>

Informa la Técnico Municipal que:

1. Se considera un equipo de protección individual, a efectos del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.
2. En el Artículo 5 del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, relativo a las *Condiciones que deben reunir los equipos de protección individual*, de forma que proporcionen una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por si mismos u ocasionar riesgos adicionales ni molestias innecesarias, queda establecido que deben de:
 - a. Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
 - b. Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	39/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- c. Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.
3. El trabajador ha presentado documentación médica en la que se le reconoce que sufre Fascitis Plantar. La fascitis plantar es una afección común que afecta la planta del pie, específicamente la fascia plantar, un tejido conectivo que se extiende desde el talón hasta los dedos. Esta condición puede causar dolor y malestar significativos en la región del talón y el arco del pie. Si no se trata adecuadamente, puede dar lugar a varias complicaciones. Una de ellas y la más común es la formación de un espolón calcáneo, que es un crecimiento óseo en el talón que puede contribuir al malestar en el área afectada. Además, la fascitis plantar crónica puede alterar la marcha y la postura, aumentando la presión en otras partes del pie y provocando problemas en las articulaciones y la columna vertebral.
4. Dentro de las diversas recomendaciones para el tratamiento de la fascitis plantar tenemos que es importante y necesario usar calzado con buen soporte y amortiguación. Un calzado adecuado para fascitis plantar es un factor muy importante a la hora de prevenir y tratar la afección. Las características que debe de tener este calzado son:
- Suela con buena amortiguación y flexibilidad
 - Soporte y estabilidad en el arco plantar
 - Contrafuerte firme en el talón
 - Espacio suficiente para los dedos
 - Material transpirable y que evite la fricción

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta los puntos anteriores puedo concluir que:

- i. Debido a la afección diagnosticada al trabajador y, en aplicación de la legislación sobre prevención de riesgos laborales existente, el trabajador debe de utilizar un calzado laboral para fascitis plantar, siendo algunos ejemplos de este tipo de calzado los siguientes:

Calzado Laboral Practice de Sparco: Es perfecto para profesionales con problemas en los pies ya que es un calzado muy ligero tipo bamba. Además, es un modelo que se adapta muy bien para profesionales que tienen plantillas.

Calzado laboral U-Power: Es ideal para profesionales que tengan problemas en los pies, es un modelo con horma ancha ideal para pies anchos y profesionales que lleven plantillas, además cuenta con una alta amortiguación en la planta del talón que ayuda a mejorar la postura y finalmente es un modelo que cuenta con la parte del tobillo blanda especial para reducir la tendinitis.

Calzado Puma Charge: el calzado laboral Puma Charge es especial para la gente que tiene problemas en los pies, es perfecto para incorporar la plantilla del podólogo y se adapta muy bien a la forma del pie.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Técnico Municipal, por unanimidad de todos los señores concejales, acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 45.- INFORME SOBRE FACTURA DE DERRIBO EN CALLE SAN SILVESTRE REALIZADO POR CAYUELA. RECLAMACIÓN AL ANTERIOR PROPIETARIO.

JGL 22-07-2024

40

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	40/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Vista la factura, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 3566, de 02/06/2023, emitida por José López Cayuela, factura Nº 26, de 29/05/2023, por importe de 3.872,00 €, por derribo de casas en Barrio Santiago, y carga y traslado de escombros.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica y notificación al obligado al pago.

PUNTO 46.- INFORME PARA AUTORIZACION DE OCUPACION DE VIA PUBLICA POR INSTALACION DE ASCENSOR EN EDF. PLAZA LA PALOMA BLOQUE 2.

Visto el escrito remitido por Cristian Montoya López en representación de Green XXI Arquitectura, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4392, de 24/06/2024, al que se une Proyecto Básico y de Ejecución redactado por Green XXI Arquitectura, de Ampliación para Instalación de Ascensor en el bloque 2 de la Plaza La Paloma de Olula del Río.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la Arquitecta Técnica.

PUNTO 47.- CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA MEJORA DE REDES CORRESPONDIENTE A JUNIO DE 2024.

Vista la Certificación Nº 2 de la Obra <<Aumento de Garantía del Suministro del Sistema de Abastecimiento>> en Olula del Río, correspondiente al mes de junio de 2024, emitida por Construcciones Nila, S.A., por importe total de 62.921,21 €, de los cuales 32.227,94 € corresponden a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y 30.693,27 € corresponden al Ayuntamiento de Olula del Río.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 48.- INFORME PARA LICENCIA DE APERTURA DE GIMNASIO EN AVENIDA DEL ALMANZORA Nº 58 A NOMBRE DE FRANCISCO MORENO VILLEGAS.

Visto el expediente sobre solicitud de Resolución de Calificación Ambiental Favorable, de establecimiento destinado a Gimnasio, situado en Avda. Almanzora, nº 58, instruido a instancia de Francisco Moreno Villegas.

Vista la Ley 7/2007, de Calidad Ambiental y el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1.995, de 19 diciembre.

Vistos los trámites llevados a cabo en este expediente y los informes emitidos al respecto.

Considerando el Informe emitido por el Técnico Municipal, de 19/07/2024, que dice:

<<COD. EXPEDIENTE Nº: 2024/406949/002-001/00014 LICENCIA DE ACTIVIDAD

SOLICITUD: APERTURA DE LOCAL DESTINADO A GIMNASIO

P.E.M.: 10.279,15 €

SOLICITANTE: FRANCISCO MORENO VILLEGAS

D.N.I.: ***5237**

JGL 22-07-2024

41

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	41/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: AVENIDA DEL ALMANZORA Nº 58

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la documentación presentada en este ayuntamiento, para tramitar Licencia de Apertura de Gimnasio, a la que se adjunta:

- Memoria y Anexo de Proyecto de “Actividad para Gimnasio en Avenida del Almanzora nº 58” redactado por GREEN XXI Arquitectura S.L.P. colegiado S-075 del COA de Almería, y visado con número de Expediente 24-00479-BE el 26 de abril de 2024.

emito el siguiente

INFORME PARA LICENCIA DE APERTURA

1.- El local objeto de estudio se ubica en un edificio sito en Avenida del Almanzora Nº 58, en planta baja y una sala en planta alta. El local tiene una superficie útil de 257,70 m² y construida de 267,00 m² en planta baja y una superficie útil de 84,00 m² y construida de 98,00 m² en planta primera, según medición del técnico redactor del proyecto.

2.- La edificación se ubica en SUELO URBANO CONSOLIDAD Ordenanza de Aplicación CASCO ANTIGUO, Uso Principal Pública Concurrencia, establecido en el planeamiento vigente del municipio.

3.- La actividad para la cual se solicita licencia, es compatible por tratarse de un uso terciario permitido.

4.- Se ha realizado expediente de Calificación Ambiental previo a la autorización de la actividad, conforme a la Categoría 71 del Anexo I, *Categorías de actuaciones sometidas a Calificación Ambiental y a Declaración Responsable de los efectos ambientales*, del Decreto-ley 3/2024, de 06 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, que modifica al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, terminando el plazo para la presentación de alegaciones.

5.- Que NO se ha realizado alegación alguna al expediente en proceso de tramitación, tras la exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles, mediante Edicto fijado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificación personal a los colindantes del predio donde se pretende ejercer la actividad.

6.- Que se ha presentado junto con el proyecto arriba mencionado, el resto de documentación necesaria para la apertura del establecimiento.

7.- Que, con fecha 17 de julio de 2024, he cursado visita de inspección al local comprobando que cumple la normativa actualmente en vigor.

CONCLUSIÓN

Estudiados los expositivos anteriores y la documentación presentada, se informa FAVORABLEMENTE al expediente de CALIFICACIÓN AMBIENTAL y a la AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE GIMNASIO en el Local sito en el edificio de Avenida Almanzora nº 58

Y a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 19 de julio de 2024. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL. D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

JGL 22-07-2024

42

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	42/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

1.-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del R.C.A., Calificar la Actividad como favorable, con los siguientes requisitos:

- Deberán cumplirse estrictamente todas las condiciones y medidas correctoras previstas en el Proyecto Técnico presentado y suscrito por el estudio de arquitectura GREEN XXI Arquitectura S.L.P.
- Deberá solicitarse a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, la correspondiente autorización de Horario de Apertura y Aforo del local, dando cumplimiento estricto al que se establezca por este organismo, colocando el oportuno documento en un lugar visible del local.
- Deberá cumplirse la normativa aplicable a este tipo de actividad sobre Medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, así como cualquier otra que le sea legalmente aplicable.
- Sólo podrá ponerse música en los espacios cerrados previstos en el Proyecto.

2.-De acuerdo con la resolución de Calificación, por unanimidad se acuerda:

2.1.-Otorgar Licencia de Actividad y Apertura, solicitada por D. Francisco Moreno Villegas, con las condiciones impuestas en la Resolución de Calificación Ambiental.

3.-Remitir certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

PUNTO 49.- PARTE Nº 340 MUSICA EN DIRECTO CAFETERIA ALEXANDRA DIA 28/06/2024, A LAS 23:36.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte nº 340/2024 de la policía local, en el que se comunica música en directo del Pub Alexandra, el día 28/06/2024, a las 23,36 horas.

Estudiada la misma y considerando que carecía de autorización para el concierto citado, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda iniciar expediente sancionador.

PUNTO 50.- PARTE Nº 342 INFORME DE VERIFICACION DENUNCIA A J.J.M. POR SUCIEDAD EN LA VIA PUBLICA POR ORINES DE PERRO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local Nº 342, sobre denuncia a Dª J.J.M., por suciedad en la vía pública por orines de su mascota, habiendo reiteración de dicha infracción. Se acompaña informe fotográfico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente sancionador contra la Sra. J.M., por la infracción y su reiteración de los hechos denunciados.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	43/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 51.- INFORME Nº 362 DISCIPLINA URBANISTICA PRESENCIA DE VERTIDOS/ ESCOMBROS EN ACCESO A RIO ALMANZORA CRUCE CON URB EUROPA SE OBSERVA UN DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL VEHÍCULO **08W PROPIETARIO FRANCISCO JAVIER RUIZ RUEDA.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte de la policía local Nº 362, sobre denuncia por vertidos y escombros en acceso a Río Almanzora cruce con Urbanización Europa. En los vertidos se encuentra un documento identificativo del vehículo **08**W, propiedad de Francisco Javier Ruiz Rueda.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó iniciar expediente sancionador contra el Sr. Ruiz Rueda, por los hechos señalados en el informe de la Policía Local.

PUNTO 52.- RESTOS DE COMIDA AL LADO DEL TALLER DE MATÍAS.

Se comenta por los presentes que se ha recibido información sobre restos de comida en las inmediaciones del Taller de Vehículos Matías. Se cree que pueden ser originados por la presencia de un rebaño de ovejas que transita habitualmente por el lugar por lo que se acuerda dar traslado al responsable del mismo para su solución.

PUNTO 53.- INFORME 351 COMPROBACION SOBRE LA SOLICITUD DE MARCA VIAL DE SALIDA/ENTRADA DE GARAJE EN CALLE JAEN 1, NO ENCONTRANDOSE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA DICHA REALIZACION. SOLICITANTE FRANCISCO GARRE CAÑABATE.

Visto el parte nº 351 de la policía local en el que se informa favorablemente la marca vial de salida y entrada a garaje en C/ Jaén, 1, a instancia de Francisco José Garre Cañabate.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 54.- INFORME PARTE 374 CONFLICTO ENTRE VECINOS EN CALLE OBISPO RODENAS 48, EL DENUNCIADO MANTENIA LA MUSICA ALTA EN VARIAS OCASIONES.

Visto el parte 374 de la policía local, en el que comunican la denuncia de varios vecinos de la calle Obispo Ródenas, ya que Francisco Javier Escoriza López, con domicilio en C/ Obispo Ródenas, 48, vuelve a tener la música muy alta, perjudicando a personas enfermas, habiendo solicitado sus familiares en reiteradas ocasiones al Sr. Escoriza, que baje el volumen, haciendo caso omiso el mismo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó advertir a Francisco Javier Escoriza López que si se vuelven a repetir estos hechos se iniciará expediente sancionador por infracción del artículo 38 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana.

PUNTO 55.- EXENCION IVTM.-ADRIAN TUTEALCA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes del vehículo matrícula V0939GP, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	44/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 56.- EXENCION IVTM.-JOSE MARIA MONTIEL MOLINA.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula AL0697AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 57.- EXENCION IVTM.-JOSE JUAN MONTIEL MARTINEZ.-

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2025 y siguientes, del vehículo matrícula 8247CPK, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 58.- CANON DE VERTIDO DE OLULA DEL RIO. REQUERIMIENTO DE PAGO DE AYUNTAMIENTO DE FINES.

Visto el escrito con N° Registro de Entrada 4467, de 28/06/2024, que dice:

<<Adjunto remito copia del talón de cargo remitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio correspondiente al Canon del Vertido de la Depuradora mancomunada entre los Ayuntamientos de Fines, Macael y Olula del Río, año 2023.

Según acuerdo entre los tres Ayuntamientos, todos los gastos que ocasionara el Ayuntamiento de la mencionada Depuradora serían financiados con un 20% por parte del Ayuntamiento de Fines, un 40% por el Ayuntamiento de Macael y otro 40% por el Ayuntamiento de Olula del Río.

Por lo que ruego que hagan efectiva la cantidad de **4.909,54 €** a la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº ES02 2103 5400 2104 6000 0146, para hacer frente al pago del mismo.>>

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 59.- PROPUESTA OFRENDA DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS EN LUGAR DE FLORES PARA EL DIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN POR PETICION DEL PARROCO DON FEDERICO.

Por la Sra. Concejala de Cultura, Dª María del Carmen Tapia Cintas, mediante escrito con N° Registro de Entrada 4667, de 05/07/2024, se da cuenta a la Junta de Gobierno de la petición del párroco, D. Federico Parra, que propone una ofrenda de alimentos no perecederos, en lugar de flores, para el día de la Virgen del Carmen.

La Junta de Gobierno toma nota y acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 60.- RECLAMACIÓN PREVIA Saldos Ayuntamiento Galasa

Vista la reclamación previa a la vía judicial, de Galasa a este Ayuntamiento de Olula del Río, mediante escrito con N° Registro de Entrada 4832, de 15/07/2024, por importe de 317.243,67 €

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	45/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Intervención para su comprobación.

PUNTO 61.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2024-2025 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Convocatoria:

- OBJETO: Los proyectos de empleo y formación en modalidad presencial, dirigidos a mejorar las posibilidades de inserción laboral de las personas inscritas como demandantes de empleo en situación laboral de no ocupadas que participen en ellos a través de su cualificación en alternancia con la práctica profesional.
- CONFIGURACIÓN DE LOS PROYECTOS SUBVENCIONABLES:
 - a) Estarán dirigidos a personas inscritas en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, como demandantes de empleo en situación laboral de no ocupadas.
 - b) Estos proyectos se configuran en una única fase de formación en alternancia con la práctica profesional con una duración de doce meses. Para la realización de la práctica profesional en alternancia se suscribirán con el alumnado, desde el inicio, los correspondientes contratos de formación en alternancia.
 - d) La actividad formativa inherente al contrato de formación en alternancia estará relacionada con la actividad laboral desempeñada en el puesto de trabajo.
 - e) El tiempo dedicado a la actividad formativa en cada contrato no podrá ser inferior a un 35 por ciento, ni superior al 50 por ciento, tomando como referencia 1.920 horas.
 - f) El contenido del plan formativo de los proyectos subvencionables se ajustará a lo estipulado en los artículos 13 y 15 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.
 - g) La oferta formativa objeto de estos proyectos se detalla en el Anexo III y se corresponde con especialidades formativas incluidas en el Fichero Andaluz de Especialidades Formativas.
 - h) El número de alumnado en los proyectos será como mínimo de diez.
 - i) Si el plan formativo contempla acciones formativas de diferente nivel, estas deberán impartirse de forma concatenada comenzando por las de nivel inferior.
 - j) En el caso de planes formativos que contemplen, como formación principal e inherente a la actividad laboral, la realización de dos o más ofertas de grado C, certificados profesionales, las entidades beneficiarias deberán realizar un contrato de formación en alternancia por cada oferta de grado C, siempre y cuando estas ofertas sean de diferente nivel de cualificación profesional o bien, siendo del mismo nivel de cualificación profesional, estén vinculadas a una ocupación distinta.
 - k) La formación complementaria deberá ser del mismo nivel de cualificación profesional o inferior que el certificado profesional vinculado e inherente al contrato de formación en alternancia que se va a realizar. En el caso de especialidades formativas no vinculadas a certificados profesionales que no tengan asignado un nivel de cualificación no será de aplicación la regla anterior.
- PLAZO DE SOLICITUD: Del 16 de julio al 2 de agosto de 2024.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	46/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- **PLAZO DE RESOLUCIÓN:** El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, no podrá exceder de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

NOTA: El Programa de Empleo y Formación que se está desarrollando actualmente finalizará el 17/04/2025.

NOTA: Especialidades formativas en las que el Ayuntamiento está acreditado:

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (IFCT0509)

DESARROLLO DE PROYECTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO CON WOOCOMMERCE Y PRESTASHOP (IFCD43)

DESARROLLO DE APLICACIONES CON TECNOLOGÍAS WEB (IFCD0210)

CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (IFCD0110)

La Junta de Gobierno Local acuerda no solicitar esta formación al estar ejecutándose en la actualidad y proceder al estudio para la homologación de otras especialidades.

PUNTO 62.- DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LAS ENTIDADES LOCALES 2024.

Con fecha 19 de julio de 2024 se ha publicado en el BOE: Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024.

El importe asignado a Olula del Río es **13.152,51 €**.

Los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada y, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acuerda ejecutar el Programa Contra la Violencia de Género para el ejercicio 2024.

PUNTO 63.- SUBVENCIÓN CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO "CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES" DE OLULA DEL RIO.

Con fecha 16/07/2024 ha sido publicada **propuesta provisional** de Resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social para la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas mayores, línea cld1, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextgenerationEU.

En ella aparece este Ayuntamiento como beneficiario provisional, con los siguientes datos:

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

CIF Entidad Solicitante: P0406900A

Expediente: 190-2024-CLD1-1

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	47/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO "CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES" DE OLULA DEL RIO

Cantidad Total Propuesta: 989.286,14 Euros (coincide con lo solicitado)

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda continuar con la tramitación del expediente.

PUNTO 64.-DEFENSOR DEL PUEBLO.- INICIO DE ACTUACION AYUDAS SOCIALES Dª. V.V.O.

Visto el escrito remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4499, de 01/07/2024, sobre inicio de actuación en Ayudas Sociales, en relación a una queja de Dª. V.V.O., ya que no ha podido presentar las ayudas a las que podría optar porque las citas que le dan son a la una de la tarde y no puede acudir, pues debe recoger a su hija a la escuela y, por otro lado, no se gestionó correctamente la ayuda solicitada para la escuela infantil de su hija.

Se solicita información sobre la situación expuesta por la Sra. V.O..

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó remitir la información solicitada por el Defensor del Pueblo Andaluz.

PUNTO 65.- SOLICITUD DE VALORACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA PARA INTERPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL BANCO SABADELL

Registrado de ENTRADA, con nº 4595, en fecha 03/07/2024 se recibe escrito de Banco Sabadell solicitando valoración de vulnerabilidad económica de particular para procedimiento judicial indicando:

Que el deudor se encuentra en situación de vulnerabilidad económica;

(ii) que el deudor no se encuentra en situación de vulnerabilidad económica; o

(iii) que el deudor no consiente expresamente el estudio de su situación económica en los términos previstos por la legislación y normativa autonómica en materia de vivienda.

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los Servicios Sociales del Ayuntamiento para su tramitación.

PUNTO 66.- SEGUNDO REQUERIMIENTO ANEXO III-G 22/2024 3246 INSPECCION CENTRO DIA REF Sº INSPECCION FJLF/BLP RATIO PERSONAL

Visto el escrito remitido por la inspección de la Delegación de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, con Nº Registro de Entrada 4829, de 15/07/2024, con motivo de dar cumplimiento al Plan General de Inspección 2024, por la que se pone en conocimiento diferentes déficits de ratio de personal atendiendo al grado de ocupación con fecha de la actuación inspectora (24 personas usuarias), tratándose de segundo requerimiento concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación.

Con fecha 28 de junio de 2024 se dio respuesta al primer requerimiento teniendo en cuenta que no es obligatoria al 100 % la ratio de personal, en tanto no se tenga la ocupación total, indicando que la plantilla se adaptará según documento de plantilla de personal y

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	48/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

compromiso de contratación-declaración responsable que se remitió.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó, como continuación, se adjunte la siguiente documentación.

- Certificado de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2024 donde se acuerda la contratación de la trabajadora social en sustitución temporal por IT de la trabajadora social titular Celia Joaquina Pedrosa a través de la Bolsa de Empleo en vigor y la oferta de empleo para contratación de auxiliar enfermería.

Resolución sobre reconocimiento de Alta de fecha 1 de agosto de 2024 de Marisol Chacón Urán, trabajadora social en sustitución temporal por IT de la trabajadora social titular Celia Joaquina Pedrosa.

Justificante de la oferta de empleo para contratación de auxiliar enfermería a través de correo electrónico oluladelrio.sae@juntadeandalucia.es.

Justificante incremento de jornada auxiliar.

PUNTO 67.- APROBACIÓN GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICIA LOCAL MAYO-JUNIO 2024.

Se da cuenta de los servicios prestados por la Policía Local:

AGENTE	TARDEO		CORPUS				IMPORTE
	25/05/2024		02/06/2024				
	H.	Euros					
9603	7	175,00		-		-	175,00 €
9607		-	8	200,00		-	200,00 €
5558				-		-	- €
15643	7	175,00	8	200,00			375,00 €
	7	350,00	16	400,00	-	-	750,00 €
						SS Empresa	303,75 €
TOTAL							1.053,75 €

PAGO GRATIF. POR SERV. EXTRAORD. MES JULIO 2024 POLICIA LOCAL COMISIONADOS

AGENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	21/06/2024		28/06/2024		IMPORTE	SS EMPRESA	TOTAL
		H.	Euros	H.	Euros			
5375	AGUSTIN GARCÍA ORTEGA	6,5	162,50	6,5	162,50	325,00 €	120,97 €	445,97 €
			-		-			
TOTAL		7	162,50	7	162,50	325,00 €	120,97 €	445,97 €

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 68.- SOLICITUD EMPLEADA AYUNTAMIENTO Dª R.K.V. DE ALTA EN SU PUESTO DE TRABAJO TRAS CUMPLIRSE EL TIEMPO DE EXCEDENCIA CONCEDIDO EN LA

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05	
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50	
Observaciones		Página	49/67	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCION 240 DEL 01/08/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 4621, de 03/07/2024, en el que solicita alta en su puesto de trabajo, tras cumplirse el tiempo de excedencia, concedido en la Resolución 240, de 01/08/2024, en la cual se concedió licencia no retribuida de un año a Dª R.K. V., a contar desde el día 30 de agosto de 2023, tras la finalización del periodo de vacaciones a las que tiene derecho.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 69.- EXP 458/24 RDO OFICIO DE NOMBRAMIENTO INTERINO PUESTO SECRETARIA 2ª.-

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del escrito remitido por la Delegación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con Nº Registro de Entrada 4799, de 11/07/2024, en el que comunica que, al no haber ninguna solicitud para el puesto de Secretaría de 2ª de este Ayuntamiento, entre los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no procede resolver el nombramiento de interino solicitado.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 70.- SENTENCIA Nº 285 DE 5 JULIO DE 2024. MODIFICACION SUSTANCIAL CONDICIONES DE TRABAJO 376/24.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la Sentencia Nº 285, remitida por el Juzgado de lo Social Nº 4 de Almería, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4848, de 16/07/2024, sobre la modificación sustancial de las condiciones de trabajo del trabajador J.J.S.S.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 71.- CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL, A TIEMPO COMPLETO, PARA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA SOCIAL, PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO, SEGÚN BOLSA DE EMPLEO.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de septiembre de 2020, por el que se acordó nombrar a Dña. Celia Joaquina Pedrosa García para desempeñar el puesto de Trabajadora Social.

Teniendo en cuenta que actualmente esta trabajadora se encuentra de baja por incapacidad temporal y que se constituyó una Bolsa de Empleo para la cobertura de este puesto, según determinaron las Bases de la Convocatoria para su provisión (BOP núm. 214 de 08/11/2017).

Considerando el orden establecido en la Bolsa de Empleo constituida con fecha 15/02/2018 y que es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	50/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL
1	MARGARITA RUT	GOENA MARTÍNEZ	16,15
2	JUANA MARÍA DEL MAR	NAVARRETE SOTO	15,00
3	SANDRA	PEDROSA CARMONA	10,25
4	PALOMA	FORURIA JIMÉNEZ	10,20
5	MARÍA SUELI	SANTA BÁRBARA ORTEGA	9,65
6	LETICIA	MUÑOZ RODRÍGUEZ	8,70
7	RAQUEL MARÍA	SÁNCHEZ CAPEL	8,00
8	CELIA JOAQUINA	PEDROSA GARCÍA	7,75
9	JENIFER	ORTEGA TORRES	7,15
10	MARISOL	CHACÓN URÁN	7,00

El procedimiento a seguir será el siguiente:

Una vez realizado el intento de localización a la persona seleccionada por medio de la comunicación telefónica o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaría de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la Bolsa de Empleo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

La Junta de Gobierno Local acuerda nombrar a Dña. Jenifer Ortega Torres, con DNI ***0297**, para la sustitución de la actual Trabajadora Social, hasta la finalización de su baja por incapacidad temporal, procediendo a comunicarle dicha circunstancia. En caso de no estar interesada debe dejar constancia por escrito y se contrataría a la siguiente de la lista Dña. Marisol Chacón Urán.

Agotadas las candidaturas incluidas en la Bolsa de Trabajo y, en base a la urgencia para la contratación de un/a Trabajador/a Social para la cobertura del servicio, se procederá a tramitar una Oferta de Empleo ante el Servicio Andaluz de Empleo.

PUNTO 72.- APROBACIÓN GASTO PRESUPUESTO AZIMUT AUDIOVISUAL S.L. CINE DE VERANO 11-07 Y 01-08. REG. 4700-05/07/24 TOTAL 554,50 €.

Visto el escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4700, de 05/07/2024, en el que se remite presupuesto por Azimut Audiovisual, S.L., para dos pases de cine de verano, los días 11/07/2024 y 01/08/2024, por importe total de 554,50 €.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 73.- REQUERIMIENTO PSOE INFORMES C/ BUENOS AIRES.

Visto su escrito con Registro de Entrada núm. 4454 de 27/06/2024 en los términos siguientes:

JGL 22-07-2024

51

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	51/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

<<D. Diego Castaño Ramos, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)

SOLICITO:

Copia del informe/expediente técnico municipal sobre la obra realizada en C/ Buenos Aires y copia del informe que piden en Inspección de Obra por parte de la Policía Local el 31-01-2023 sobre la comprobación de la obra conforme a los límites establecidos.>>

La Técnico Municipal informa, que habiéndose personado en la obra en la semana del 6 de febrero de 2023 comprueba que la calle tiene el ancho que le corresponde según la figura de planeamiento aprobada en su momento E.D. Paraje La Gitana, manifestando que las calles tienen un ancho variable entre 6 y 8 metros, siendo más estrechas que las que actualmente obliga la normativa.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó darle traslado de la documentación solicitada.

PUNTO 74.- REQUERIMIENTO PSOE FACTURAS TOTAL SPORT Y OTROS.

Visto su escrito con Registro de Entrada núm. 4594 de 02/07/2024 en los términos siguientes:

<<D. Diego Castaño Ramos, portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería)

SOLICITO:

- Copia de todas las facturas realizadas a la firma Total Sport.
- Copia de las facturas de VipStone&Machinery SLU de número 240036 y 240053.
- Copia Escrito de Gestagua Nº 2706 de 16/04/2024
- Copia del expediente sancionador Ordinario en materia de Salud Pública 60/2024 Decreto 20/2005 del punto 22 de la junta de gobierno 22-05-2024

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir al solicitante la documentación requerida.

PUNTO 75.- MEMORIA FIESTAS DE LA NORIA 2024

Por la Sra. Concejala de Fiestas; D^a Marisa Chacón Molina, da cuenta a la Junta de Gobierno de la Memoria de las Fiestas de La Noria 2024, según se detalla a continuación:

- Subvención para la Asociación de Vecinos: 1.000,00 €
- Actuación el día 06/07/2024 de Carmen M^a y su acordeón: 550,00 € (IVA incluido)
- Hinchable Manolo Resina día 06/07/2024: 500,00 € (+ IVA)
- Cohetes; 12 docenas, se tiran el viernes 5 de julio, que es la misa: 240,00 € (+ IVA)
- El sábado, 6 de julio, es la convivencia de los vecinos.

JGL 22-07-2024

52

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	52/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- Solicitan los vecinos unos tabloneros para la convivencia y planchas (Diego)
- Se monta un escenario de 4000*2000, que nos proporciona Olukarpa, sin coste.

La Junta de Gobierno toma nota y queda enterada.

PUNTO 76.- SOLICITUD DEVOLUCION VADO Nº 104 COBRADO DUPLICADO POR ERROR MONICA RODRIGUEZ LÓPEZ

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 4548, de 02/07/2024, en el que comunica que, por error involuntario, solicitó el cambio de titularidad y domiciliación a su nombre del Vado-104, cuyo titular es Pedro Rodríguez Mirón, y, por otro lado, el Vado-0473, lo abonó en caja Ayuntamiento, por lo que ha pagado por duplicado el Vado-104, por lo que solicita devolución de los 50,00 € pagados erróneamente.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 77.- SOLICITUD DE INVENTARIO DE PATRIMONIO PÚBLICO POR LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA JUNTA ANDALUCIA.

Visto el escrito remitido por la Universidad de Córdoba de la Junta de Andalucía, con Nº Registro de Entrada 4631, de 03/07/2024, en el que solicita inventario de patrimonio público de viario de este término municipal.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y remitir la documentación solicitada.

PUNTO 78.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PERROS PELIGROSOS JOSE ANGEL RUEDA MARTINEZ. REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Vista la solicitud presentada por JOSE ANGEL RUEDA MARTINEZ, con D.N.I.:46.591.544-F, para Licencia para Tenencia de Animales Peligrosos, para la perra, de raza PitbullXDoggo, que atiende por DAISY.

Considerando la documentación aportada:

- Psicotécnico con la consideración de apto
- Seguro de responsabilidad civil
- Copia D.N.I.
- Copia cartilla veterinaria del animal

Considerando que no aporta:

- certificación de antecedentes penales

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir al interesado la documentación anterior.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	53/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 79.- RECLAMACION COBRO INDEBIDO COMEDOR MES DE JULIO 2023 DE GUARDERIA ANA EVA PEREZ FDEZ PUESTO QUE YA LO HABIA NOTIFICADO CON ANTELACION LA CANCELACION DEL SERVICIO.

Visto su escrito con N° Registro de Entrada 4706, de 05/07/2024, en el que comunicó a la dirección que su hijo Leo no estaría en la Guardería durante el mes de julio y, por tanto, no necesitaría el servicio de comedor.

Adjunta requerimiento de deuda correspondiente a julio de 2023.

Comprobados los documentos la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 80.- APROBACIÓN PRESUPUESTO LCMEDIA INGENIERIA ACUSTICA. ESTUDIO ACÚSTICO PE 4.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de su escrito, con N° Registro de Entrada 4717, de 08/07/2024, del presupuesto presentado por LCMEDIA INGENIERIA ACUSTICA, sobre Estudio acústico de la evaluación ambiental estratégica de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Olula del Río. Actuación de Reforma Interior P.E-4ª, por importe de 1.452,00 € (IVA incluido).

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 81.- SOLICITUD DEVOLUCION CUOTA ESCUELA DE VERANO IZAN CORTES MEDINA POR NO PODER ASITIR POR ENFERMEDAD.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 4723, de 08/07/2024, en el que solicita devolución de la cuota de la Escuela de Verano, de Izan Cortés Medina, al no poder asistir por enfermedad.

Visto el informe del Técnico de Deportes la Junta de Gobierno Local acuerda prestarle su aprobación.

PUNTO 82.- SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI SOLFY RENEWABLES.

Registrado de entrada con núm. 4874 y fecha 17/07/2024 se recibe solicitud de D. Sergio Balcells Marco en representación de SOLFY RENEWABLES, con CIF B09904707 en los términos siguientes:

<< Se solicita la bonificación de IBI por placas fotovoltaicas para el emplazamiento CL/JAEN, 13, 4860, OLULA DEL RIO, ALMERÍA. Actuando en representación de EVA BELEN MARTINEZ LOPEZ >>.

La normativa fiscal identifica a las bonificaciones potestativas como aquellas que podrán ser establecidas por cada Ayuntamiento en virtud de sus necesidades de gestión.

Visto el artículo 12, aptdo. 1.g) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles publicada en el BOP núm. 231 de 2 de diciembre de 2013 que literalmente dice así: **“g) Posibilidad de establecer una bonificación de hasta el 50 % de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol.** La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05 04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	54/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.”

La Junta de Gobierno Local acuerda no aprobar la bonificación a favor del solicitante dado que no está contemplada en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Olula del Río

PUNTO 83.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO GUARDERÍA Dª J.M.P.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4837, de 15/07/2024, en el que solicita que la deuda de guardería, que asciende a 369,16 €, según se detalla a continuación, abonarla a razón de 80,00 € al mes.

Deuda abril 2023: 120,00 €

Deuda julio 2023: 41,82 €

Deuda sepbre-octbre 2023: 123,67 €

Deuda enero 2024: 83,67 €

TOTAL: 369,16 EUROS

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, debiendo abonar durante cuatro meses un importe mensual de 80,00 € y un mes más por importe de 49,16 €.

PUNTO 84.- INFORME PARA SEGREGACION FINCA REG. 4473 PROPIEDAD DE EXPLOTACIONES PRETOLIFERAS TAPAL S.L.

Vista su solicitud con Nº Registro de Entrada 2329, de 02/04/2024, en el que solicita Licencia de Segregación para la finca registral 4473.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica.

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	55/67
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS2O0RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 85.- FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	PYM_2024_0029	23/05/2024	MANGURA MULTI PAD PARA ESPACIO ESCENICO	229,90
AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000135	26/06/2024	PRODUCTOS DE JARDINERIA Y HARINA Y SARTENES DIA ANDALUCIA	1.790,89
AGUILERA GALVEZ PABLO	54101666P	20	29/06/2024	SHOW DE MAGIA INFANTIL EN NOCHE EN BLANCO	181,50
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA086441	22/07/2024	SUPERVISION Y ACT. SISTEMA AUTOCONTROL EN CENTRO DE DIA	889,35
ANTICIMEX 3D SANIDAD AMBIENTAL SAU	A82850611	24FA075561	28/06/2024	ANALISIS DE AGUA DE PISCINA MUNICIPAL	314,60
ARIDOS PEREZ JIMENEZ S.L. DE TIJOA	B04053732	325	31/05/2024	HORMIGONADO CALLE SAN VICENTE EN EL BARRIO SANTIAGO	1.058,75
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	240750078	01/07/2024	POLIZA ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS AYUNAMIENTO DEL 1-7-24 AL 31-8-24	2.464,96
ASOCIACION ASESORIA SOLIDARIA	G19715051	5	03/06/2024	ACTUACION DE LOS GALGOS EN CENA BENEFICA VER DE OLULA	786,50
ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU ACORDEON	G04816583	7	08/07/2024	ACTUACION MUSICAL EN FIESTAS DE LA NORIA	550,00
ASOCIACION CULTURAL FLORES Y COMPANY MUSIC FACTORY	G04840773	04/2024	28/06/2024	SERVICIOS ORGANIZACION NOCHE EN BLANCO	450,00
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	391/24	03/07/2024	CUOTA SOCIO EMA DE JULIO 2024	90,42
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL MARMOL	G04011458	0624-07	28/06/2024	CONTRAPORTADA INTERIOR PUBLICIDAD EN REVISTA MARMOL ARCHITECTURA&DESING DE JUNIO 2024	907,50
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000050	30/05/2024	PRODUCTOS PARA EXPOSICION PINTURA ODU	16,15
AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-24000041	22/06/2024	PRODUCTOS PARA EXPOSICION PINTURA EVA	27,86
AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	014609	28/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	67,64
BELIMAR, S.COOP.AND.	F04416681	589	28/06/2024	REPARACION VEHICULO CITROEN BERLINGO 2370HGV	188,09

JGL 22-07-2024

56

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	56/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

BERNABE PASTOR JOSE ANTONIO	45597793V	037/2024	27/06/2024	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2024 MEJORAS EN PLAZA VENECIA	217,80
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	137	18/04/2024	DELANTARES FLAMENCA PARA FIESTAS DE LA CRUZ	49,00
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	138	15/07/2024	MATERIALES PARA ESCUELA DE VERANO	57,80
BUZEKRI BERNIA SABIK	49631306C	136	28/01/2024	MATERIALES PARA ESCUELA DE VERANO	389,45
CANO MEMBRIVE DAVID	45717553Q	8-2024	27/05/2024	MANTENIMIENTO ANUAL PISCINA MUNICIPAL 2023. FACTURA TERCERA Y ULTIMA	2.178,02
CANO MEMBRIVE DAVID	45717553Q	11	15/07/2024	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL 2024 PRIMERA FACTURA	2.858,63
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2024 A/00071	13/03/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	324,06
CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2024 A/00190	12/07/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	411,29
COLIPE JORGE NESTOR	49631927C	000102	04/07/2024	PUBLICIDAD PERIODICO LA COMARCA NOTICIAS DE JUNIO 2024	250,00
COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0000001510	30/06/2024	PEQUEÑO MATERIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	78,65
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0122	01/07/2024	SERVICIOS DE CARPINTERIA EN GUARDERIA MUNICIPAL	135,52
CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2024-0123	01/07/2024	TRABAJOS DE CARPINTERIA MADERA EN CASETA DE MADERA DE PARQUE SAN PABLO	238,98
CREACIONES VILBER S.L.	B18466706	M/103619/24	01/07/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIP TRINA RULL DE JULIO A DICIEMBRE 2024	565,60
CRUZ GUEVARA FRANCISCO JOSE	07512497F	2406005	17/06/2024	PRUEBAS PSICOTECNICAS Y ENTREVISTAS ASPIRANTES POLICIA LOCAL OLULA DEL RIO	931,70
DECATHLON ESPAÑA SAU	A79935607	1 24 0005 0002510743	29/06/2024	PRODUCTOS PARA ESCUELA DE VERANO	108,83
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004493	05/07/2024	PRODUCTOS PARA RUTA CICLISTA CRUZ ROJA	41,14
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004121	21/06/2024	PRODUCTOS PARA CLAUSURA ESCUELA KARATE	149,83
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004746	16/07/2024	BOTELLAS DE AGUA PARA ESCUELA DE VERANO	12,96
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004756	16/07/2024	AGUA PARA PLENO JULIO 2024	12,50
DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004106	20/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	26,24

JGL 22-07-2024

57

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	57/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2400004858	18/07/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	224,84
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 8072967	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	3.431,95
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 8103312	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	213,67
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 8109728	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	584,24
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP.: 3706613	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	3.183,61
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR401N0063619	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	92,20
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR401N0074798	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	104,42
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3706685	22/07/2024	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	542,15
EXPLOTACIONES PETROLIFERAS TAPAL, S.L.	B04385068	F100071	30/06/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE DE JUNIO 2024	830,00
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	D0020	10/07/2024	SERVICIO INTERNET WIFI EN PUNTOS DE LA LOCALIDAD SEGUN SE ADJUNTA	182,95
FORMACION VIDA SOCIAL SL	B09720731	36/2024	24/06/2024	PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO. FORMACION EN PREVENCION DE VIOLENCIA DE GENERO 2023-2024.	10.105,32
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2024/00000263	18/07/2024	PRESTACION SERVICIO RECAUDACION DEPURACION HASTA EL 6º BIMESTRE 2023	811,09
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	T-2024/00000986	29/05/2024	DESVIO DE SANEAMIENTO Y RED NUEVA DE SUMINISTRO AGUA CALLE BUENOS AIRES Y CALLE LIMA	18.995,64
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	05	28/05/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	105,60
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	06	28/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	105,60
GONZALEZ DIAZ ANA	52516890R	5	18/06/2024	INVITACION ACTO DIA DE LA POESIA	360,00
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	32	02/07/2024	MATERIALES PROGRAMA EMPLEO Y FORMACION WEB II	32,05
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	35	02/07/2024	MATERIALES PARA NOCHE EN BLANCO	557,21

JGL 22-07-2024

58

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	58/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	33	02/07/2024	500 PROGRAMAS DE FIESTAS BARRIO SANTIAGO	2.928,87
GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	34	02/07/2024	ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL, MATERIALES ESCUELA VERANO Y CONCEJALIA DE DEPORTE	1.051,95
GRAFINDALO S.C.A.	F04432134	240613	24/06/2024	CARTEL CULTURA MAYO Y JUINO, POLOS PARA PROGRAMA INVESTIGA Y APRENDE, MOCHILAS ESCUELA BAILE, CAMISETAS JUVENTUD, GUARDERIA	1.141,88
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631173	30/06/2024	CABLEADO ELECTRICO PARA ALUMBRADO PUBLICO	72,91
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631170	30/06/2024	INTERRUPTORES MAGNETOTERMICOS ALUMBRADO PUBLICO	91,08
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631172	30/06/2024	LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PUBLICO	105,12
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631174	30/06/2024	TUBOS LED ILUMINACION PARA GUARDERIA MUNICIPAL	123,72
GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1240631171	30/06/2024	CABLEADO ELECTRICO	283,83
GRUPO GM CONSULTORIA EMPRESARIAL SL	B04827697	00849/2024	28/06/2024	SERVICIOS POR ADECUACION AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS	1.799,27
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240421	26/06/2024	CARTUCHOS PARA IMPRESORA JEFATURA POLICIA LOCAL	109,99
INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	240466	16/07/2024	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL	25,41
INS. ELECTRICAS Y CLIMA J. PADILLA SL	B04925731	F/165/24	30/06/2024	AIRE ACONDICIONADO PARA CONCEJALIA DE JUVENTUD Y EDUCACION	550,01
INSIGNA UNIFORMES S,L,	B97611164	FV2402628	11/07/2024	VESTUARIO POLICIA LOCAL	447,22
INSIGNA UNIFORMES S,L,	B97611164	FV2402629	11/07/2024	VESTUARIO POLICIA LOCAL	597,45
INSIGNA UNIFORMES S,L,	B97611164	FV2402626	11/07/2024	VESTUARIO POLICIA LOCAL	739,46
INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2024/667	30/06/2024	DISPONIBILIDAD MENSUAL SERVICIO DE GRUA Y RETIRADA DE VEHICULO DEL MES DE JUNIO 2024	856,68
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	06	05/07/2024	INTERVEN. TECNICAS MARZO 24,SONOR SEM.	1.542,75

JGL 22-07-2024

59

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	59/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				SANTA, ENCUENTRO ENCAJERAS BOLILLOS, CONCIERTO BANDA, EXPOCIONES, TEATRO. MA	
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	05	03/07/2024	INTERVEN. TECNICAS FEBRERO 24. CERTAMEN CHIRIGOTAS, EQUIPAMIENTO CARROZAS, CARNAVAL, ENTIERRO SARDINA, DIA ANDALUCIA	1.724,25
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	07	07/07/2024	INTERVEN. TECNICAS ABRIL 24 CUENTA CUENTOS, ECOLOGIA EN TUS MANOS, ENSAYOS CONSERVATORIO, PLENO AYTO, TEATRO, FESTIVAL	1.730,30
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	08	10/07/2024	INTERVEN. TECNICAS MAYO 24. CRUCES DE MAYO, ROMERIA, CONCIERTO ALINA, TEATRO, TARDEO, CUENTA CUENTOS, PUESTA BANDAS	1.718,20
IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	04	01/07/2024	INTERVEN. TECNICAS ENERO 24. CABALGATA REYES, CARROZAS, REPARACIONES EQUIPOS, ACTUACIONES PARQUE, CONCIERTO ESPACIO ESC.	1.597,20
J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	04267	25/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	65,34
JESUS GARRIDO SILVIA	26235305X	202443	22/07/2024	PLAN MINI Y RENOVAR DOMINIO OLULATURISTICA.COM DEL 11-8-2024 AL 10-08-2025	423,50
KARTING SPORT SL	B04545844	S24/0006	20/07/2024	ACTIVIDAD KART DE CONCEJALIA DE JUVENTUD	258,00
KELTTYS GM SL	B04479432	7978	22/07/2024	PRODUCTOS CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL	284,35
L.P. JOBE SL	B04223285	P24/55774	27/02/2024	MATERIAL DE OFICINA	268,32
LARA CRESPO-LOPEZ JESUS	27522218G	058-24	22/07/2024	ESTUDIO ACUSTICO ANEXO AL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRTEGICO DE LA MOD. PUNTUAL DEL PGOU DE OLULA DEL RIO	1.452,00
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA SLU	B73497323	240698	11/07/2024	LIMPIEZA Y DESATASCO TUBERIA DE SANEAMIENTO EN BAÑOS DE PISCINA MUNICIPAL	280,50
LORCAMAR S.L.	B30414551	00194434	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	285,52
MACHAJE 2015 SL	B04828992	000481	13/07/2024	ACTIVIDAD OLULA JOVEN GESTION EMOCIONAL	475,00

JGL 22-07-2024

60

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	60/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/034	30/06/2024	BOTELLAS DE AGUA PARA MESAS ELECCIONES EUROPEAS	30,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/036	30/06/2024	MERIENDA ACTO PRESENTACION PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION WEB II	96,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/037	30/06/2024	PRODUCTOS PARA EXPOSICIONES DE PINTURA EN CASA DE LA CULTURA	100,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/031	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CARRERA POPULAR DIPUTACION	180,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/035	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CLASURA ESCUEL MUNICIPAL DE KARATE	315,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/028	28/06/2024	DESAYUNO ECOLOGICO. RECAPACICLA RIO ALMANZORA	181,50
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/030	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/029	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/032	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	78,00
MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	2024/033	30/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	160,00
MARQUEZ PETE GINEZ	45607396Y	18	07/07/2024	MONITOR ESCUELA MUNICIPAL ATLETISMO DE JUNIO 2024	181,50
MARUBE S.L.	B04215067	000/000242.914	15/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	178,10
MARUBE S.L.	B04215067	000/000243.557	15/07/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	205,62
MARUBE S.L.	B04215067	000/000243.556	15/07/2024	PRODUCTOS HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA	231,06
MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	0000020	28/06/2024	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA DE AGUA PARA LIMPIEZA VIAL	193,60
NILA, S.A.	A04010344	O2400151	10/07/2024	CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA MEJORA DE REDES, AUMENTO DE GARANTIA DE SUMINISTRO	185.694,31
OBRA CIVIL MONTESINOS SL	B04907861	00-000187	30/06/2024	ARENA FINA AMARILLA PARA CAMPO DE VOLEIBOL	1.452,00
OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002400133	28/06/2024	CAMBIO DE BOMBINES EN PUERTAS	164,56

JGL 22-07-2024

61

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	61/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

				CORTAFUEGOS DEL CAMPO DE FUTBOL	
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	121	03/06/2024	ACTUACION DJ JUANLU EN CENA BENEFICA VER DE OLULA	242,00
OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	117	31/05/2024	INSTALACION MOQUETA EN CENA BENEFICA VER DE OLULA	907,50
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0546	28/06/2024	ALHAMBRE PARA INSTALACION DE SOMBRAJE EN COLEGIO	19,17
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0545	28/06/2024	MATERIALES OBRA PFEA 2024 CUARTEL GUARDIA CIVIL	155,66
OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2024/A/0543	28/06/2024	CEMENTO EN ALMACEN MUNICIPAL	315,25
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF24-141553	03/07/2024	CONSUMO FIJO MULTIMEDIADE JUNIO 2024	123,15
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10018988560-0724	05/07/2024	CONSUMO TELEFONICO DE JUNIO 2024	596,69
ORTIZ MARTINEZ JAVIER	45596856T	2	19/07/2024	ACTUACION DE RUMBA KIMBAO EN FIESTA VIRGEN DEL CARMEN	1.089,00
OTIS MOBILITY SA	A28011153	1G22956M	01/07/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA DE LA CULTURA DE JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2024	869,60
PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	B04833489	458	25/06/2024	PAELLA CLAUSURA ESCUELA BALONCESTO	880,00
PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	28	29/06/2024	PRODUCTOS DE FARMACIA PARA FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO	54,23
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	62/2024	26/06/2024	PRODUCTOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	193,08
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	58/2024	14/06/2024	MATERIAL DE OFICINA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	19,30
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	50/2024	04/06/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	78,34
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	63/2024	28/06/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL	115,85
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	49/2024	04/06/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGION TRINA RULL	267,53

JGL 22-07-2024

62

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	62/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PETE RUIZ CARMEN	75226552S	60/2024	18/06/2024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELAÑO	362,88
PETE RUIZ CARMEN	75226552S	59/2024	18/06/2024	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA VIARIA	1.291,99
PRADELIA, S.C.A.	F04632717	37	28/06/2024	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE JUNIO 2024	3.090,17
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240615	24/06/2024	BATAS PARA GUARDERIA MUNICIPAL	287,50
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240693	12/07/2024	VESTUARIO SERVICIOS VARIOS Y CINTA AISLANTE	184,89
PUBLI-PART S.L.	B04272506	240700	16/07/2024	VESTUARIO PERSONAL DE LIMPIEZA	101,64
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 40253	02/07/2024	CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL	130,05
QUIMICOS CASTAÑO S.L.	B04555322	QC 40311	05/07/2024	GARRAFAS DE CLORO PARA PISCINA MUNICIPAL	4.129,66
REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.542	28/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	278,78
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360099179	22/07/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	15,34
REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360098241	25/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	32,28
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	0197	01/07/2024	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE PISCINA	90,05
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	0196	01/07/2024	REPARACION LAVABOS COLEGIO TRINA RULL	133,22
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	0198	01/07/2024	REPARACIONES ASEOS Y VESTUARIOS DE PISCINA MUNICIPAL	384,90
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	0195	01/07/2024	LIMPIAFONDOS DE PISCINA	1.373,35
SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	0194	01/07/2024	REPARACIONES EN PISCINA RECREATIVA MUNICIPAL POR DESPERFECTOS	3.400,10
SANTOS GABALDON PURIFICACION	47081768D	16/01412	27/06/2024	COMPRA DE CLARINETE COMO COLABORACION CON EL BANCO DE INSTRUMENTOS DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE OLULA DEL RIO	300,00
SCHINDLER S.A.	A50001726	3346703843	01/07/2024	MANTENIMIENTO ASCENSOR CASA CONSISTORIAL DE JULIO 2024	217,22
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2407C00062598	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA TALLER JUNTO A NAVE POLIVALENTE DE JULIO 2024	48,40
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2407C00102097	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA CULTURA DE JULIO 2024	49,61
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2407C00078360	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA BIBLIOTECA DE JULIO 2024	49,61

JGL 22-07-2024

63

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	63/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2407C00812491	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE JULIO 2024	58,69
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2407C00457358	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA JUVENTUD DEL 1-7-2024 AL 30-9-2024	166,25
SEGURA HEREDIA RICARDO	45593845W	10	08/06/2024	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y COMPLEMENTOS PARA FIESTA DEL TARDEO	847,00
SEGURA HEREDIA RICARDO	45593845W	11	08/06/2024	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA ACTUACIONES CENA BENEFICA VER DE OLULA	605,00
SERVICIO ECOLOGICO CEUTA SL	B09965914	20240042	16/05/2024	MANTENIMIENTO MAQUINA OZONO EN CENTRO DE DIA	101,04
SERVICIO ECOLOGICO CEUTA SL	B09965914	20240041	15/05/2024	SISTEMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCION POR OZONO PARA CENTRO DE DIA	2.165,90
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/3198	03/07/2024	SERVICIO DE AGUA PARA OFICINAS	53,96
SERVITEC S.L.	B04376786	5473	04/07/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 13-6-2024 AL 25-6-2024	33,44
SERVITEC S.L.	B04376786	5738	10/07/2024	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 12-6-2024 AL 10-7-2024	211,04
SERVITEC S.L.	B04376786	5338	19/06/2024	ADQUISICON DE FOTOCOPIADORA PARA OFICINA GENERAL SEGUN CONTRATO	6.836,71
SESISE, S.L.	B18210831	10,570.24SA	01/07/2024	SERVICIO VIGILANCIA COLEGIO ANTONIO RELAÑO DE JULIO 2024	16,06
SILVA CALLEJON FRANCISCO	45586051M	31	15/04/2024	ENTREGA DOCUMENTACION JUNTA DE ANDALUCIA EN ALMERIA	10,00
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	A83052407	4004028967	30/06/2024	CONSUMO CORRESPONDENCIA DE JUNIO 2024	820,77
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307265	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTIVIDAD LA PANDILLA DE DRILLO	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307268	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION PEPE CESPEDES, KIKIN FERNANDEZ Y PACO CALAVERA	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307260	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION RUMBA KIMBAO	55,42

JGL 22-07-2024

64

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	64/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307275	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DAJAVU	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307272	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DJ JUANLU	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307262	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DJ CARLOS RUIZ	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307273	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION RUMBA KIMBAO	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307285	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION CARMEN MARI SHOW	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307279	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION GABI FLAMENCO FUSION	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307267	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION GRUPO DIMENSION	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307283	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION LOS REQUIEBROS	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307264	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DJ ANTONIO GUEVARA	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307282	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION CRISTOFER Y SU BANDA	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307271	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DUO VEGASUR	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307287	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION AIRES DE VELETA	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307261	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION LOS GALGOS	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307280	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION ANTONIO SANTIAGO TORTOSA	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307266	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION SONDAKI	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307281	11/06/2024	DERECHOS SGAE RUMBA KIMBAO	110,84
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307274	11/06/2024	DERECHOS SGAE DUO VEGASUR	166,27
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307278	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION ALMA JOVEN	412,91
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307288	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION APACHE	462,83
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307284	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION ORQUESTA MELODIAS	539,96
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307286	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION DE RASEL	655,66
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307277	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION LA GUARDIA	771,38

JGL 22-07-2024

65

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	65/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307276	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION SIEMPRE ASI	1.960,07
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307263	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION LOS GALGOS EN ACTIVIDAD JUVENIL	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307270	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTIVIDAD OLULA SOUND	55,42
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1240307269	11/06/2024	DERECHOS SGAE ACTUACION LOS GALGOS EN ACTIVIDAD DE JUVENTUD	55,42
SOLA CAJA JUAN A	27506781T	A/39	26/06/2024	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO, LIMPIEZA VIARIA, INSTALACIONES DEPORTIVAS, OBRAS Y SERVICIOS	187,45
SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL	B04911442	00000208	24/06/2024	ADECUACION EQUIPO DE MEDIDA BARRIO SANTIAGO A NORMAS DE LA DISTRIBUIDORA	883,02
SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL	B04911442	0000020	10/07/2024	LEGALIZACION ACOMETIDAS ELECTRICAS FERIA SEPTIEMBRE 2024	2.994,75
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024186	01/07/2024	PROMOCION Y DISEÑO NOCHE EN BLANCO 2024	344,85
SOLUCIONES GO ON, S.L	B04826590	2024187	01/07/2024	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE JUNIO 2024	471,90
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01406	15/07/2024	IMPERMEABILIZACION EN GRADAS DE CAMPO DE FUTBOL	360,12
SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01305	30/06/2024	IMPERMEABILIZACION EN GRADAS DE CAMPO DE FUTBOL	3.200,60
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV099-000007207	30/06/2024	MANTENIMIENTO VEHICULOS MUNICIPALES	42,39
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000001929	30/06/2024	CONSUMO COMBUSTIBLE DE JUNIO 2023	786,63
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7CN0037406	19/07/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE JUNIO 2024	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7AG0038061	19/06/2024	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE MAYO 2024	32,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7CN0037407	19/07/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE JUNIO 2024	64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7AG0038062	19/06/2024	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE MAYO 2024	64,40

JGL 22-07-2024

66

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	66/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA7DM0069709	01/07/2024	CONSUMO TELEFONICO RADIOLULA DE JUNIO 2024	93,78
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	5425/2024	08/05/2024	PRODUCTOS PARA OBRA DE TEATRO DIPUTACION	30,41
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	5058/2024T11	30/04/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	123,95
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	5648/2024T11	14/05/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	144,81
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	7015/2024T11	11/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	145,57
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	7642/2024T11	25/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	158,52
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	7014/2024T11	11/06/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	159,63
TORRES DIAZ CONSUELO	34852770L	6345/2024T11	29/05/2024	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA	159,63
TRANSPORTES OLUTAHAL, S.L.	B04134532	06/02	22/06/2024	VIAJES AUTOBUS ESCUELA DE FUTBOL	1.045,00
URAN ANGULO EVA MARIA	76149507A	24/16	17/07/2024	TALLER DE GORRAS EN NOCHE EN BLANCO	400,00
VITALY HEALTH SERVICES SL	B06290241	IFC2407-14872	19/07/2024	2ª FACTURACION DE 2024 Y ULTIMA: SERVICIO PREVENCIÓN LABORAL	1.186,91
VITALY HEALTH SERVICES SL	B06290241	IFC2407-14874	19/07/2024	2ª FACTURACION DE 2024 Y ULTIMA: VIGILANCIA DE LA SALUD	1.512,58
WURTH	A08472276	4052426219	13/06/2024	GUANTES DE PROTECCIÓN Y SILICONA	90,10
WURTH	A08472276	4052500632	27/06/2024	BRIDAS Y ASFALTO EN FRIO	356,35
ZORELOR S.A.	A01049725	FRAV.529267	28/06/2024	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA VIAL	2.338,30
					329.600,42

En Olula del Río a 22 de julio de 2024

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 22-07-2024

67

Código Seguro De Verificación	IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	04/11/2024 12:20:05
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	04/11/2024 11:38:50
Observaciones		Página	67/67
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/IYiw7LgYVS200RCYB9vzBg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

